

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Cádiz	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	11011330	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Dirección de Empresas y Entorno Económico		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico por la Universidad de Cádiz			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Luis Escoriza Morera	Director General de Doctorado		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Arcila Garrido	Vicerrector de Títulos y Calidad		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Arcila Garrido	Vicerrector de Títulos y Calidad		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza Falla, nº 8 - Hospital Real, 1ª planta	11003	Cádiz	682159682
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicerrector.tituloscalidad@uca.es	Cádiz		956015924
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Cádiz, AM 30 de septiembre de 2025	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico por la Universidad de Cádiz	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Cádiz		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
RESPUESTA AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN El presente documento responde al Informe Provisional sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado Dirección de Empresas y Entorno Económico por la Universidad de Cádiz, solicitado por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), con fecha 17/12/25. La información que da respuesta al informe provisional se ha incluido en color verde en los distintos apartados de la memoria. I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable: <i>Se debe aportar un enlace con la información solicitada de la Escuela de Doctorado. Se debe aportar un enlace a una dirección web donde poder valorar: el Comité de Dirección y sus funciones y recursos humanos, el reglamento interno y el código de buenas prácticas.</i> Respuesta UCA: Se ha incorporado de forma expresa en la memoria del Programa de Doctorado (Apdo. 1.2.1.) el acceso directo a la información solicitada de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA), permitiendo su consulta pública y verificable. En concreto, se facilita el acceso a: • El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, incluyendo su composición, funciones, recursos humanos, actas y acuerdos: https://escueladoctoral.uca.es/educa/comite-de-direccion/ • El Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (Reglamento UCA/CG13/2023, de 29 de septiembre): https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2023/10/reglamento-EDUCA.pdf • La Guía de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales, de aplicación a todos los programas de doctorado: https://escueladoctoral.uca.es/educa/guia-de-buenas-practicas/ Asimismo, la memoria del título incorpora referencias explícitas a esta normativa y a los órganos de la Escuela de Doctorado en los siguientes apartados: • Justificación (Apdo. 1.2), donde se explican los cambios normativos que motivan la modificación sustancial de la memoria. • Apartado 1.2.1. Interés y pertinencia académica, científica o profesional del título, subapartado <i>Integración a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)</i>, en el que se incluyen los enlaces web institucionales. • Apartado 5. Organización del Programa de Doctorado # 5.1. Supervisión de Tesis # 5.1.1. Responsabilidades de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en la supervisión de los doctorandos, donde se recoge la coordinación de la Comisión Académica con la Escuela de Doctorado y su Comité de Dirección. • Apartado 5. Organización del Programa de Doctorado # 5.1. Supervisión de Tesis # 5.1.4. Guía de buenas prácticas del programa de doctorado, en el que se referencia expresamente el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado. De este modo, la información requerida se encuentra claramente identificada y accesible tanto desde la memoria del programa como desde la página web institucional de la Escuela de Doctorado. <i>Se debe especificar del total de plazas de nuevo ingreso ofertadas y aquellas que están destinadas a doctorandas y doctorandos con dedicación a tiempo parcial.</i>



Respuesta UCA:

El Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico oferta un total de 15 plazas de nuevo ingreso por curso académico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Cádiz, la Comisión Académica podrá autorizar la matrícula en régimen de dedicación a tiempo parcial cuando concurran las circunstancias justificadas previstas en la normativa vigente.

A efectos de planificación y garantía de calidad del programa, se establece que hasta un máximo de 6 plazas (40% del total de plazas ofertadas) podrán corresponder a doctorandas y doctorandos en régimen de dedicación a tiempo parcial, manteniéndose el resto de plazas destinadas a estudiantes en régimen de dedicación a tiempo completo.

Este criterio responde a la necesidad de garantizar un adecuado seguimiento académico, una participación equilibrada en las actividades formativas y la correcta adquisición de las competencias del programa, teniendo en cuenta la experiencia acumulada en ediciones anteriores.

Esta información se recoge de forma explícita en la memoria del título en los siguientes apartados:

- Apartado **1.2.3. Régimen de dedicación de los estudiantes**, donde se establece el número máximo de plazas en régimen de dedicación a tiempo parcial por curso académico.
- Apartado 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión # **3.2.5. Estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Criterios y procedimientos de admisión**, donde se detallan los criterios, condiciones y procedimientos de admisión, así como el límite máximo de plazas en dicha modalidad.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

*Se recomienda ampliar la información de la escuela de doctorado sobre su **estrategia I+D+i, ligada a la universidad o instituciones implicadas**, el ámbito de conocimiento y títulos universitarios que ofrece, los recursos humanos académicos e investigadores para el liderazgo y la administración.*

Respuesta UCA:

Se ha ampliado la información relativa a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz en la memoria del título, incorporando de forma explícita el marco estratégico de I+D+i en el que se integra, vinculado a la estrategia de investigación y formación doctoral de la Universidad y a las instituciones implicadas, así como información relativa al ámbito de conocimiento, la oferta de programas de doctorado y los recursos humanos académicos y de gestión para el liderazgo y la administración.

En concreto, esta información se recoge en el apartado **1.2.1. Interés y pertinencia académica, científica o profesional del título**, subapartado *Integración a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)*.

En dicho apartado se explicita que la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz desarrolla su actividad en coherencia con la estrategia de investigación y formación doctoral de la Universidad, como eje básico de su política de I+D+i, de acuerdo con lo establecido en el [Reglamento UCA/CG12/2023](#), de Doctorado. Asimismo, se detalla el papel de las escuelas doctorales EDUCA y EIDEMAR en la coordinación de la oferta formativa doctoral, el impulso de la colaboración con otras instituciones con actividad investigadora y la internacionalización.

Igualmente, se amplía la información relativa a los recursos humanos académicos y de gestión disponibles para el liderazgo, coordinación y administración de los programas de doctorado, así como a la amplia oferta de programas de doctorado en distintos ámbitos de conocimiento, accesible públicamente a través de la web institucional de la Escuela de Doctorado.

*Se recomienda mejorar la información sobre **estudiantes a tiempo parcial**: su número estimado respecto a los de tiempo completo y como adquirirán las competencias.*

Respuesta UCA:

Se ha ampliado la información relativa a los estudiantes con dedicación a tiempo parcial en la memoria del título, incorporando de forma explícita **el número estimado de estudiantes en dicha modalidad respecto a los de tiempo completo**, así como **la forma en que se garantiza la adquisición de las competencias del programa**.

En concreto, esta información se recoge en el **apartado 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión # 3.2.5. Estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Criterios y procedimientos de admisión**.



En dicho apartado se establece que el **número máximo de estudiantes admitidos en régimen de dedicación a tiempo parcial será del 40% del total de las plazas ofertadas por curso académico (6 plazas)**, previa concurrencia de las circunstancias justificadas previstas en la normativa vigente y autorización de la Comisión Académica.

Asimismo, se especifica que la **adquisición de competencias por parte del estudiantado en régimen de dedicación a tiempo parcial se garantiza mediante su participación en las mismas actividades formativas que los estudiantes a tiempo completo**, adaptando su planificación temporal a su régimen de dedicación, sin que ello suponga merma alguna en las competencias, capacidades y destrezas que deben adquirirse al finalizar el programa de doctorado.

III. ACCESO Y ADMISIÓN

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

Se debe especificar en los **procedimientos de orientación y acogida**, los canales de difusión que se utilizarán para informar a los futuros doctorandos sobre el programa y los procesos de acceso y admisión y las acciones que se llevarán a cabo y los órganos o unidades responsables de realizarlas, aunque se deduce que es la **Oficina de coordinación de posgrado**.

Respuesta UCA:

Se ha ampliado y especificado la información relativa a los procedimientos de orientación y acogida, incorporando de forma expresa los canales de difusión utilizados para informar a los futuros doctorandos sobre el programa y los procesos de acceso y admisión, así como las acciones concretas que se llevan a cabo y los órganos y unidades responsables de realizarlas.

En concreto, esta información se recoge en el apartado **3.1.2. Procedimientos de orientación y acogida de doctorandos** de la memoria del título.

En dicho apartado se detallan los canales de información y difusión (página web del programa y de la Escuela de Doctorado, campus virtual, calendario académico, correo electrónico y atención personalizada), las acciones de orientación y acogida dirigidas tanto a futuros doctorandos como a estudiantes ya admitidos, así como los órganos responsables de su ejecución, que son la Comisión Académica del Programa, en coordinación con la Escuela de Doctorado (EDUCA) y la Oficina de Coordinación de Posgrado.

Se debe especificar donde se verá público el **perfil de ingreso recomendado** antes del inicio del curso académico.

Respuesta UCA:

Se ha especificado de forma expresa dónde se encuentra publicado el perfil de ingreso recomendado del Programa de Doctorado y se garantiza su accesibilidad pública con anterioridad al inicio del curso académico, así como su disponibilidad permanente.

En concreto, esta información se recoge en el apartado **3.1.3. Perfil de ingreso recomendado de la memoria del título**, donde se indica que el perfil de ingreso recomendado es público y accesible a través de la página web del Programa de Doctorado en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, en el siguiente enlace: <https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-direccion-de-empresas-y-entorno-economico-8218/perfil-de-ingreso-recomendado-doctorado-en-direccion-de-empresas-y-entornos-economicos-8218/>

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

Se recomienda **enlazar el reglamento de doctorado**

Respuesta UCA:

Se ha mejorado la visibilidad del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Cádiz (Reglamento UCA/CG12/2023) en la memoria del título.

Aunque dicho reglamento ya se encontraba enlazado en el apartado 1.2.3. Régimen de dedicación de los estudiantes, con el fin de facilitar su localización desde el inicio de la lectura de la memoria, se ha incorporado el enlace (<https://escuelasdoctorales.uca.es/wp-content/uploads/2023/10/reglamento-doctorado.pdf>) de forma expresa



en su primera mención, en el apartado **Justificación**, donde se explican los cambios normativos que motivan la modificación sustancial de la memoria.

IV. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

*Se recomienda realizar una **mejor explicación del plan de actividades en su conjunto**, más allá de las actividades en sí. Deberían poderse ver las actividades realizadas de forma conjunta y en las que hay asistencia de profesorado.*

Respuesta UCA:

Se ha ampliado la explicación del plan de actividades formativas del Programa de Doctorado, incorporando una descripción de su organización conjunta y coherente, más allá de la enumeración de las actividades individuales.

En concreto, esta ampliación se recoge (siguiendo indicaciones de ACCUA) al final del **apartado 1.2. Contexto**, donde se explica el plan de actividades como un itinerario integrado que acompaña al doctorando a lo largo de las distintas fases de su proceso investigador.

Asimismo, se especifica la existencia de actividades formativas de carácter transversal, dirigidas a todo el estudiantado del programa, algunas ofrecidas por la Escuela de Doctorado (EDUCA) y otras organizadas por el propio programa, así como la participación activa del profesorado del programa y de investigadores nacionales e internacionales en dichas actividades.

De este modo, se facilita una visión global del plan de actividades formativas y de las actividades desarrolladas de forma conjunta, atendiendo a la recomendación formulada.

VI. RECURSOS HUMANOS

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

*Se recomienda aportar información sobre **cómo se reconoce la labor de dirección y tutela de tesis más allá del simple registro**.*

Respuesta UCA:

Se ha ampliado la información relativa al **reconocimiento de la labor de dirección y tutela de tesis doctorales**, incorporando de forma expresa los **mecanismos institucionales vigentes en la Universidad de Cádiz** que reconocen dicha labor más allá de su simple registro administrativo.

En concreto, esta información se recoge en el **apartado 5.1.2. Fomento de la dirección y tutela de tesis doctorales** de la memoria del título, donde se detalla el papel del director y del tutor de tesis y se explicita el reconocimiento de estas funciones como parte de la dedicación docente del profesorado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Cádiz. Asimismo, se incorpora información específica sobre el **Plan de Dedicación Académica del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz**, aprobado por el Consejo de Gobierno, en el que se concretan los criterios de cómputo y reconocimiento de la dirección y codirección de tesis doctorales.

Adicionalmente, en el **apartado 6.2. Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis**, se refuerza esta información integrando dichos mecanismos en el marco general de reconocimiento institucional de la Universidad de Cádiz, poniendo de manifiesto su contribución al fomento de la implicación del profesorado en la formación doctoral y a la mejora de la calidad de los programas de doctorado.

VII. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

*Se recomienda complementar los **datos de las ayudas disponibles** con el uso que hacen los doctorandos de ellas.*

Respuesta UCA:



Se ha complementado la información relativa a las **ayudas y recursos disponibles para los doctorandos**, incorporando una descripción del **uso efectivo que los doctorandos hacen de dichas ayudas** en su formación investigadora.

En concreto, esta ampliación se recoge en el **apartado 7.1.5. Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación**, donde, además de describirse las ayudas y convenios disponibles, se explicita su utilización práctica para la realización de **estancias de investigación, asistencia a congresos científicos, presentación de resultados de investigación y desarrollo de actividades formativas avanzadas**.

Asimismo, se pone de manifiesto que el uso de estas ayudas contribuye a la **internacionalización del programa**, a la participación de los doctorandos en **redes de investigación**, a la **mejora de su producción científica** y, en su caso, a la obtención de **menciones internacionales** en las tesis doctorales.

*Se recomienda aportar información sobre la **disponibilidad de servicios de orientación profesional que favorezcan la inserción laboral de los egresados**.*

Respuesta UCA:

Se ha ampliado la información relativa a la disponibilidad de servicios de orientación profesional y empleabilidad que favorecen la inserción laboral de los egresados del Programa de Doctorado.

En concreto, esta información se recoge en el apartado **1.2.1. Interés y pertinencia académica, científica o profesional del título**, subapartado *Relación del programa con la situación del I+D+i del sector científico-profesional*.

En dicho apartado se explicita que la Universidad de Cádiz dispone de servicios institucionales de orientación profesional y empleabilidad, a través del Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad, que ofrece asesoramiento individualizado, formación transversal en competencias profesionales, apoyo a la empleabilidad académica y no académica, así como acciones de fomento de la transferencia de resultados de investigación y del emprendimiento basado en el conocimiento.

Asimismo, en el apartado **7.1.5. Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación**, se indica que, de manera complementaria, el Programa de Doctorado promueve acciones específicas de orientación profesional y transferencia, mediante la organización de seminarios y jornadas dirigidas a los doctorandos, en las que se abordan las salidas profesionales del doctorado, la carrera académica, la transferencia de conocimiento al sector público y privado y las oportunidades profesionales vinculadas a la investigación.

Estas actuaciones contribuyen a facilitar la transición profesional de los egresados, tanto en el ámbito académico como en el sector público y privado, reforzando la empleabilidad asociada a la formación doctoral.

JUSTIFICACIÓN

La presente Memoria del Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico es el resultado de la adaptación de la Memoria inicialmente presentada y aprobada, a los cambios normativos derivados de la modificación del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado, así como de la aprobación del **Real Decreto 576/2023**, de 4 de julio, y del nuevo **Reglamento UCA/CG12/2023**, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz, así como del **Reglamento UCA/CG13/2023, de 29 de septiembre**, que regula el Régimen interno de la Escuela Doctorado de la Universidad de Cádiz, disponible públicamente en la página web institucional de la Escuela de Doctorado.

Esta modificación viene motivada, además, por la necesidad de actualizar el contenido de la memoria a la situación actual de los investigadores y a los grupos y proyectos en los que se integran. La experiencia adquirida en la implementación del programa también impulsa la introducción de algunos cambios considerados como mejoras para el desarrollo del título.

1.2.1. INTERÉS Y PERTINENCIA ACADÉMICA, CIENTÍFICA O PROFESIONAL DEL TÍTULO:

La sociedad en general, y el sistema económico y empresarial en particular, viven en un proceso continuo de transformación, impulsado por avances constantes en la investigación y la implementación de ideas innovadoras. La globalización del entorno económico ha intensificado la necesidad de que las empresas respondan de manera ágil y eficaz a las demandas de mercados en permanente cambio, cada vez más competitivos y exigentes. En este escena-



rio, la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) se consolidan como pilares esenciales para promover el crecimiento económico y la competitividad de empresas, territorios y regiones.

Este panorama subraya la importancia de formar investigadores altamente cualificados, capaces de generar conocimiento relevante, aplicable y transferible al entorno social y empresarial. El **programa de doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico** de la Universidad de Cádiz responde a esta necesidad, con el objetivo principal de preparar profesionales e investigadores capaces de afrontar los retos asociados a la creación, aplicación y difusión del conocimiento en un entorno globalizado.

El programa ofrece a los doctorandos la oportunidad de especializarse en diversas líneas de investigación, atendiendo a la creciente demanda de personal cualificado en múltiples sectores: (i) *Universidades e instituciones académicas*, donde los investigadores contribuyen al desarrollo del conocimiento mediante investigaciones de excelencia. (ii) *Instituciones públicas*, que requieren expertos en análisis económico y dirección de empresas para diseñar políticas que impulsen el desarrollo sostenible y la competitividad. Y, (iii) *organizaciones privadas*, como consultoras, instituciones financieras, grandes empresas y asociaciones empresariales, que demandan especialistas para gestionar la innovación y afrontar los desafíos de un entorno globalizado.

El programa tiene como **finalidad #la adquisición de las competencias y las habilidades concernientes a la investigación de calidad y a su desarrollo# dentro del ámbito de conocimiento de la dirección de empresas y el análisis del entorno económico** (art. 4º.1 Reglamento UCA/CG12/2023), concibiéndose en respuesta al principio académico de la libertad de investigación, de manera que responde al concepto de programa de doctorado especializado, definido por las cualificaciones de los investigadores y líneas de investigación que lo integran, constituyendo una oferta académica coherente (art. 4º.34).

Con sede en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz, el programa se sustenta en las **líneas de investigación consolidadas**, lideradas por equipos de investigadores activos en proyectos de investigación en cada línea (art. 4º.6 Reglamento UCA/CG12/2023). Estos equipos forman parte de los siguientes grupos de investigación, reconocidos en el Plan Andaluz de Investigación (PAIDI):

[SEJ295] Economía de la Innovación y el Transporte

[SEJ313] Globalización y Dinámica Territorial

[SEJ360] Estrategia, Creación de Empresas y Fenómeno Emprendedor

[SEJ366] Estudio Sobre la Utilidad de la Información Contable en el Contexto de la Gestión Empresarial

[SEJ449] Dirección Estratégica de Recursos Humanos

[SEJ569] Economía, Empresa y Sociedad

[SEJ597] Gestión Lean de la Producción y de la Logística Integrada Universal Hiperconectada

[SEJ639] Nuevos Retos para la Dirección de Empresa: Sistemas de Información, Sostenibilidad y Emprendimiento

Asimismo, los investigadores participan activamente en los siguientes institutos de Investigación:

- Instituto de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS)
- Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión (iESG)

La participación en estos grupos e institutos garantiza el respaldo financiero y logístico necesario para desarrollar de actividades de investigación de alta calidad. Su liderazgo en proyectos y la publicación de resultados en revistas científicas de impacto avalan la excelencia del programa.

En este contexto, se justifica plenamente la **creación de un programa específico de doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico**, con el doble objetivo de, por un lado, fomentar la formación investigadora especializada en áreas clave para la economía y la dirección de empresas, y, por otro, de garantizar que los investigadores de la Universidad de Cádiz puedan dirigir tesis doctorales, manteniendo así un enfoque coherente y de calidad en los programas de doctorado de la institución.

Esto último responde a un permanente objetivo de la Universidad de Cádiz, manifestado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado el 3 de abril de 2009 (aprobatorio del modelo de Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz para el curso 2009/2010, publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz número 92, de 7 de mayo de 2009), «[el] objetivo prioritario sería el de permitir a todos los investigadores de la Universidad de Cádiz, que cumplan la condición indicada en el apartado 3 del artículo 21 del mencionado R D, la posibilidad de dirigir tesis doctorales». Este objetivo inspiró el diseño de todos los programas de doctorado y sigue siendo un elemento esencial en la oferta académica de la Universidad.

Experiencia de la Universidad en Programas de Doctorados anteriores con características similares



El programa de doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico constituye una iniciativa diseñada para mejorar sustancialmente el contenido de los programas previamente ofertados. En él, se aúnan los esfuerzos y recursos de los Departamentos de **Economía General, Organización de Empresas, y Economía Financiera y Contabilidad**. Estos departamentos concentran la carga docente del programa en el ámbito científico, tanto en los títulos de grado como de posgrado impartidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz fue creada en 1991, por transformación de la antigua Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. En sus inicios, el claustro del centro contaba sólo con dos doctores, por lo que, en aras de fomentar la pronta cualificación científica del profesorado, se diseñaron y ofertaron los primeros programas de doctorados. A lo largo de más de 30 años de trayectoria, estos programas han contribuido de manera significativa al desarrollo académico y científico de los profesores de la Facultad, consolidando su capacidad investigadora en los departamentos previamente reseñados.

Desde el primer programa de doctorado ofertado en el bienio 1991-1993 hasta el curso académico 2005-2006, los Departamentos de Economía General, Organización de Empresas y Economía Financiera y Contabilidad desarrollaron un total de 19 programas. Estos programas desempeñaron un papel crucial en la formación investigadora y en la obtención del grado de doctor para muchos miembros de la Facultad, alcanzando un total de 40 doctores adscritos durante ese periodo.

Un momento clave en la evolución de los programas de doctorado de la Facultad tuvo lugar en el bienio 2001-2003, en el que, tras un proceso de reflexión conjunta entre los tres departamentos principales, se diseñó un programa que integraba contenidos multidisciplinares, fomentaba líneas de investigación con alto potencial y promovía la colaboración entre diferentes áreas de conocimiento. Este enfoque permitió a los estudiantes explorar líneas de trabajo complementarias y enriquecedoras, marcando un hito en la oferta académica.

Un avance adicional se produjo con la Orden de 18 de noviembre de 2002, que convocó a las universidades a solicitar la Mención de Calidad para sus programas de doctorado. El programa conjunto de la Facultad obtuvo esta distinción para el bienio 2005-2007. Posteriormente, este programa fue adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior durante el periodo 2007-2009, según las directrices del RD 1393/2007. Como resultado, se transformó en dos másteres que constituyeron la base del Posgrado Oficial de la Facultad. Aunque los másteres variaron en su oferta, se garantizó que los estudiantes pudieran obtener el grado de doctor a través de actividades formativas específicas organizadas por los departamentos, como seminarios, congresos y reuniones científicas. Este modelo permitió la lectura de 61 tesis doctorales.

Con la publicación del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que reorganizó las enseñanzas universitarias oficiales, se modificó significativamente la estructura de los estudios de tercer ciclo. En la Universidad de Cádiz se crearon dos escuelas de doctorado: la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA), que ofrecía diez programas de doctorado, y la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR), con cuatro programas. Dentro de EDUCA, se integró el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas, que abarcaba investigadores de Ciencias Económicas, Ciencias de la Educación y Derecho. Este programa representa el antecedente más directo del programa de doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico, diseñado para responder a las demandas sociales y promover la formación de investigadores altamente cualificados.

Sostenibilidad de la demanda del título

La sostenibilidad del programa de doctorado se refleja en la constante y creciente demanda de ingreso registrada desde su implantación. El indicador utilizado, calculado al dividir el número de solicitudes de nuevo ingreso entre el número de plazas ofertadas, demuestra que cada año se reciben más solicitudes que plazas disponibles. En promedio, la demanda anual se sitúa en dos solicitudes por plaza ofertada, lo cual es un dato altamente positivo. Este resultado no sólo evidencia el interés continuo en el programa, sino que también prevé una proyección estable y favorable, permitiendo anticipar la continuidad de esta tendencia en el futuro.

Además, se observa una creciente diversificación de la demanda, lo que pone de manifiesto el interés por atender áreas de especialización cada vez más variadas dentro del programa. Un aspecto particularmente relevante es el aumento significativo en el número de solicitudes extranjeras, lo cual no sólo fortalece el carácter internacional del programa, sino que también contribuye a su expansión en el ámbito global, favoreciendo una mayor visibilidad y competitividad en el escenario internacional.

Esta previsión se sustenta en diversos factores: (i) en comparación con otros programas de doctorado de características similares ofrecidos por instituciones de prestigio, el presente programa mantiene una posición destacada, confirmando su relevancia tanto en el ámbito académico como en el profesional. (ii) El programa cuenta con el compromiso institucional de la Universidad de Cádiz, que proporciona los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para garantizar su calidad y relevancia. Este respaldo, junto con las líneas de investigación consolidadas que integran el programa, asegura una base sólida para su continuidad. (iii) Finalmente, las tendencias actuales en investigación y las demandas del mercado laboral en áreas clave como la dirección de empresas y el análisis del entorno económico refuerzan la importancia estratégica del programa. La creciente necesidad de investigadores altamente



cualificados en estos campos asegura una demanda sostenida y creciente, alineándose con las exigencias globales de formación avanzada y los retos de un entorno económico dinámico y competitivo.

Curso académico	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Número de plazas	15	15	15	15	15
Número de solicitudes	33	16	41	29	33
Demanda del título	2,2	1,0	2,7	1,9	2,2

Relación del programa con la situación del I+D+I del sector científico - profesional

Anualmente, la Comisión Académica analiza el perfil de los nuevos estudiantes para identificar la orientación profesional que atribuyen a estos estudios. Los resultados muestran que la mayoría de los solicitantes aspiran a utilizar el doctorado como un medio para acceder a cuerpos docentes en universidades españolas, europeas o iberoamericanas. Estas instituciones desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del I+D+i, actuando como motores de generación de conocimiento y transferencia tecnológica hacia el sector profesional, con un impacto significativo en la competitividad y la innovación.

Otro segmento relevante de los solicitantes considera el doctorado una herramienta clave para mejorar su posición profesional, particularmente en el empleo público. La posesión del título de doctor constituye un mérito determinante en los procesos de promoción y acceso a puestos de alta responsabilidad en áreas como la dirección de empresas. Asimismo, el programa facilita la progresión en ciertos ámbitos funcionariales relacionados con cuerpos superiores de la administración pública, como Inspección de Hacienda o gestión de la Administración Civil del Estado.

Por último, un grupo de estudiantes persigue ampliar sus conocimientos y formación por interés personal, sin una finalidad profesional inmediata. Este enfoque no solo enriquece el entorno académico del programa, sino que también fortalece el capital humano disponible para contribuir a la generación de nuevas ideas y la consolidación de una cultura de innovación, que trasciende los límites del ámbito académico y profesional.

El programa de doctorado está intrínsecamente vinculado al fortalecimiento del I+D+i, al integrar a los doctorandos en proyectos de investigación orientados a afrontar retos reales en sectores estratégicos como las políticas públicas, la tecnología y el entorno empresarial. Además, la estrecha colaboración entre la academia y el sector profesional asegura que el conocimiento generado se traduzca en soluciones prácticas y aplicables, maximizando su impacto en el desarrollo de la sociedad y la economía global.

La **Universidad de Cádiz** dispone de servicios de **orientación profesional y empleabilidad** que apoyan la inserción laboral de los egresados del programa de doctorado, a través del Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad, que ofrece asesoramiento individualizado, formación transversal en competencias profesionales, apoyo a la empleabilidad académica y no académica, así como acciones de fomento de la transferencia de resultados de investigación y del emprendimiento basado en el conocimiento.

De manera complementaria, el **Programa de Doctorado** promueve acciones de **orientación profesional y transferencia**, mediante la organización de **seminarios y jornadas específicas** dirigidas a los doctorandos, en las que se abordan cuestiones relacionadas con las salidas profesionales del doctorado, la carrera académica, la transferencia de conocimiento al sector público y privado, y las oportunidades profesionales vinculadas a la investigación, más allá de las actividades formativas obligatorias del programa.

Estas actuaciones contribuyen a facilitar la transición profesional de los egresados del programa, tanto en el ámbito académico como en el sector público y privado, reforzando la empleabilidad asociada a la formación doctoral.

Correspondencia del Programa de Doctorado con otros referentes externos nacionales e internacionales

El Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico de la Universidad de Cádiz se alinea estrechamente con los principales referentes externos en el ámbito académico y profesional, a nivel andaluz, nacional e internacional. Esta correspondencia destaca la calidad del programa y su capacidad para responder a las demandas actuales de investigación en el campo de la economía y gestión empresarial.

A nivel **andaluz**, el programa guarda similitudes con otros ofrecidos por otras universidades de la región, como el **Doctorado en Economía y Empresa** de la Universidad de Málaga, el **Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales** de la Universidad de Sevilla, **Doctorado en Administración y Dirección de Empresas** de la Universidad Pablo de Olavide, **Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales** de la Universidad de Granada, y el **Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas** de la Universidad de Almería. Estos programas comparten un enfoque en la investigación aplicada y la transferencia de conocimiento en las líneas de investigación del ámbito económico y empresarial, en las que también destaca la Universidad de Cádiz.



En el ámbito **nacional**, programas como el **Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa** de la Universidad Rey Juan Carlos, **Doctorado en Economía y Empresa** de la Universidad de Santiago de Compostela, **Doctorado en Economía y Empresa** de la Universidad de Castilla la Mancha y el **Doctorado en Economía, Organización y Gestión (Business Economics)** de la Universidad Autónoma de Barcelona abordan líneas de investigación paralelas, como la internacionalización, la sostenibilidad y la innovación en el ámbito empresarial.

A nivel **internacional**, el programa comparte similitudes con doctorados como el **DBA de la ESSCA School of Management** en Francia y otras instituciones de Europa, así como el **Doctorado en Business Administration** de la Universidad de Michigan-Flint. Estos programas destacan por integrar investigación académica con desafíos prácticos, un enfoque que también guía el programa de la Universidad de Cádiz, promoviendo la generación de conocimiento relevante para la competitividad empresarial y el desarrollo económico global.

Integración a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)

El programa de doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico se adscribe a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, que nace de la transformación del antiguo Centro de Posgrado y Formación Permanente, según acuerdo del Consejo de Gobierno (19 de noviembre de 2012), informado favorablemente por el Consejo Social (28 de noviembre de 2012) y publicado en BOUCA nº 152, de 21 de diciembre de 2012. La transformación del citado Centro de Posgrado y Formación Permanente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz fue informada favorablemente, en los términos previstos en el art. 11 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013), por el Consejo Andaluz de Universidades el 21 de diciembre de 2012.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz desarrolla su actividad en **coherencia con la estrategia de investigación y formación doctoral de la Universidad**, entendida como eje básico de su política de I+D+i. Según lo establecido en el Reglamento UCA/CG12/2023, de Doctorado, la formación doctoral constituye el vehículo esencial para integrar la investigación de calidad con los principios del Espacio Europeo de Educación Superior y del Espacio Europeo de Investigación, contribuyendo al desarrollo científico, técnico y social de la Universidad y de las instituciones implicadas.

La Universidad de Cádiz articula esta estrategia a través de sus programas de doctorado y de las escuelas doctorales #EDUCA y EIDEMAR#, que coordinan la oferta formativa doctoral, impulsan la colaboración con otros organismos, centros e instituciones con actividades de I+D+i, y favorecen la internacionalización de los doctorandos y de la producción científica.

La escuela de doctorado dispone de **recursos humanos académicos y de gestión especializados** para su liderazgo, coordinación y administración, tal como se detalla en su página institucional de personal directivo y de gestión, garantizando así el apoyo técnico y académico necesario para el adecuado desarrollo de los programas de doctorado y de la actividad investigadora de los doctorandos.

Asimismo, la Escuela gestiona una amplia **oferta de programas de doctorado en distintos ámbitos de conocimiento**, disponible públicamente en la web institucional (<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctoral/>), lo que evidencia su contribución al fortalecimiento de la I+D+i mediante la formación avanzada de investigadores en múltiples disciplinas.

Toda la información institucional relativa a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, incluyendo su estructura organizativa, Comité de Dirección, funciones, recursos humanos, reglamento interno y guía de buenas prácticas, se encuentra disponible de forma pública, accesible y permanentemente actualizada en la página web institucional de la Escuela de Doctorado: <https://escueladoctoral.uca.es>

En particular, puede consultarse:

- La composición, funciones y acuerdos del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, órgano responsable de la coordinación y supervisión de los programas de doctorado: <https://escueladoctoral.uca.es/educa/comite-de-direccion/>
- El Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (Reglamento UCA/CG13/2023, de 29 de septiembre): <https://escuelasdoctorales.uca.es/doctorado/normativa-reguladora-de-las-enseñanzas-de-doctorado/>
- La Guía de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales, de aplicación a todos los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz: <https://escuelasdoctorales.uca.es/doctorado/guia-de-buenas-practicas/>

1.2.2. CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico se desarrolla en un entorno que asegura su relevancia y sostenibilidad, gracias a factores clave como la alta demanda potencial del título, la calidad de los recursos docentes y su impacto positivo en el entorno económico y social.



Este programa constituye una **continuación natural para estudiantes del ámbito de las Ciencias Económicas y Empresariales**, así como para aquellos procedentes de otros campos interesados en adquirir una sólida formación en investigación vinculada con las líneas ofrecidas en el programa. La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz cuenta con un importante número de estudiantes en grados y posgrados afines, lo que garantiza un flujo constante de posibles candidatos. Además, los datos sobre solicitudes y matriculaciones reflejan una tendencia al alza, con un incremento en la demanda tanto nacional como internacional. Esto refuerza la pertinencia de un programa centrado en el área y líneas de investigación específicas de la economía y dirección de empresas.

Por su naturaleza, el programa se nutre principalmente de egresados de grados como **Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad, y sus dobles titulaciones**, así como de másteres oficiales relacionados (**Dirección de Empresas, Economía y Desarrollo Territorial, Dirección de Recursos Humanos, Contabilidad y Auditoría y Creación de Empresas**). Sin embargo, la multidisciplinariedad que caracteriza la generación de conocimiento en este programa también atrae a solicitantes **provenientes de otras titulaciones cuyos proyectos de tesis se alinean con las líneas ofrecidas**.

Además, las **relaciones institucionales y posibles convenios** con otras universidades nacionales e internacionales contribuyen a diversificar y fortalecer el perfil de los estudiantes, consolidando su carácter competitivo y global. Cabe destacar que los títulos en otros países pueden diferir en su denominación, pero abarcar materias susceptibles de ser integradas en las líneas de investigación del programa, facilitando así su acceso y potenciando su internacionalización.

El **cuerpo docente** asociado al programa destaca por su trayectoria investigadora, evidenciada por una alta productividad en publicaciones científicas, dirección de tesis doctorales, obtención de sexenios y participación en proyectos competitivos. Estos profesores son especialistas en las líneas de investigación del programa, lo que garantiza una formación académica de excelencia y el éxito de los estudiantes.

Las **líneas de investigación** del programa abordan problemas sociales y económicos contemporáneos, siendo relevantes desde el punto de vista científico y práctico. El programa responde a las demandas del sistema de I+D+i, centrado en la generación de conocimiento y su transferencia efectiva a la sociedad desempeñando un papel crucial en el desarrollo económico y social a nivel local, nacional e internacional.

Vínculos internacionales específicos

Los vínculos internacionales del programa de doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico se sustentan en los convenios marco firmados por la Universidad de Cádiz con diversas universidades extranjeras, ya sea en el marco de relaciones bilaterales o en el marco de iniciativas más amplias y consolidadas, como los Campus de Excelencia Internacional en los que participa la Universidad. Estos convenios garantizan altos niveles de comunicación, movilidad y cooperación para la comunidad doctoral, promoviendo la internacionalización del programa.

A lo largo de su trayectoria, el programa ha recibido profesores y visitantes de universidades extranjeras que han participado activamente en actividades formativas y han colaborado en tesis doctorales. Sin embargo, en respuesta a la creciente demanda internacional observada en los últimos años, el programa tiene como objetivo estratégico intensificar y ampliar estas colaboraciones. En este sentido, explora de manera continua nuevas vías de cooperación con diversas instituciones, incluyendo, entre otras posibilidades, el establecimiento de una doble titulación con la **Universidad de Cartagena (Colombia)** y cotutela con la **Universidad de Bordeaux (Francia)**. Estas iniciativas buscan reforzar la proyección internacional del programa y brindar a los doctorandos mayores oportunidades académicas y de investigación.

Los **grupos e institutos de investigación** asociados al programa desempeñan un papel fundamental en este proceso, gracias a los vínculos que mantienen con redes internacionales lideradas por investigadores de reconocido prestigio. Destacan, entre otros, investigadores como la profesora **Ina Aust (UC Louvain)** y **Dani Soetanto (University of South of Australia)**, cuyos equipos internacionales han impulsado proyectos conjuntos alineados con las líneas de investigación del programa.

El programa también se enriquece con la participación activa de profesores e investigadores de universidades europeas e iberoamericanas, quienes no solo contribuyen a las actividades formativas, sino que también facilitan la acogida de investigadores en sus instituciones de origen. Entre estas universidades colaboradoras se encuentran la **WU Viena (Austria)**, **University of Limerick (Irlanda)**, **Universidad de Burdeos (Francia)**, **Universidad de Cartagena (Colombia)**, **Universidad de Ambato** y **Universidad de Quevedo (Ecuador)**, **Universidad de la República (Uruguay)**, **Universidad Autónoma de Managua (Nicaragua)**, y las **Universidades Austral y de Chile (Chile)**. Estas alianzas fortalecen la capacidad del programa para atraer estudiantes internacionales, establecer codirecciones y cotutelas, y fomentar la participación de expertos internacionales en sus actividades formativas.

Asimismo, la **presencia de institutos de investigación** como el iESG y el INDESS constituye un apoyo estratégico clave para la expansión internacional del programa. Estos institutos proporcionan una plataforma sólida para desarrollar colaboraciones internacionales y participar en proyectos de investigación de gran relevancia en el ámbito global.



En resumen, el Programa de Doctorado integra los pilares de calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad exigidos por el Real Decreto 99/2011 (modificado por el Real Decreto 576/2023), cumpliendo con los estándares de I+D+i requeridos para las universidades. Este enfoque estratégico asegura su proyección global y contribuye significativamente a su sostenibilidad y prestigio académico.

1.2.3. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS DOCTORANDOS

El artículo 14 del [Reglamento UCA/CG12/2023](#) (en adelante, Reglamento de Doctorado UCA) establece que los estudios de doctorado se realizarán, con carácter general, en régimen de **dedicación a tiempo completo**. No obstante, se podrá cursar el doctorado a tiempo parcial por causas debidamente justificadas, previa autorización de la comisión académica responsable del programa.

La **duración de los estudios de doctorado a tiempo completo** será de un máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de la primera matrícula en el programa hasta el inicio del trámite para el depósito de la tesis doctoral (es decir, la fecha de presentación de la solicitud de autorización para el depósito). Cuando el doctorando tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, este periodo se ampliará a seis años.

Los estudios de doctorado a **tiempo parcial** podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de la primera matrícula en el programa hasta la fecha de inicio del trámite para el depósito de la tesis. Cuando el doctorando tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, este periodo será ampliable a nueve años.

A efectos de planificación y garantía de calidad del programa, se establece que hasta un máximo del 40% de las plazas ofertadas (6 plazas, sobre un total de 15 plazas de nuevo ingreso por curso académico) podrán corresponder a estudiantes en régimen de dedicación a tiempo parcial, previa autorización de la Comisión Académica del programa.

Antes de que finalicen los plazos mencionados, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión académica responsable del programa, previa solicitud del doctorando y con informe favorable del director y/o tutor de la tesis, podrá autorizar la **prórroga** de un año adicional.

Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgos durante el embarazo o lactancia, y violencia de género, **interrumpirán el cómputo de los plazos** a los efectos del establecimiento del límite máximo de tiempo para la finalización del doctorado, sin eximir la obligación de formalizar la matrícula anual de tutela académica.

El doctorando podrá solicitar su **baja temporal** del programa por un período de un año, ampliable por otro más. La solicitud deberá ser dirigida, debidamente justificada, a la comisión académica responsable del programa, quien se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. La autorización de la baja temporal interrumpirá el cómputo de plazos durante la duración de la misma, pero no eximirá de la obligatoriedad de formalizar la matrícula anual de tutela académica de la tesis, que garantiza el mantenimiento de la condición de investigador en formación, así como el disfrute de los servicios que de la misma puedan derivarse.

Serán causas de **baja definitiva** en el programa de doctorado las siguientes:

1. La comunicación expresa, por escrito, del doctorando a la comisión académica, de su decisión de abandonar definitivamente el programa.
2. La no conclusión, sin causa justificada, del proceso de matriculación en uno o más cursos.
3. La no formalización de la primera matrícula en el programa en un plazo máximo de seis meses tras la admisión.
4. La no superación de los complementos formativos en un plazo máximo de doce meses desde la fecha de la primera matrícula en el programa.
5. El incumplimiento por el doctorando de las obligaciones recogidas en el documento de compromiso institucional, circunstancia que será apreciada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, oída la comisión académica del programa y previa audiencia de la persona interesada.
6. La segunda evaluación anual desfavorable.
7. La matrícula en otro programa de doctorado de la Universidad de Cádiz.
8. El agotamiento de los plazos máximos para el inicio del trámite de tesis, incluyendo prórrogas.
9. El agotamiento, sin causa justificada, del plazo máximo de tres meses establecido para la celebración del acto de defensa de la tesis desde su autorización. La apreciación de la concurrencia de causa justificada y la habilitación de un nuevo plazo corresponderá a la Comisión de Doctorado.
10. Cualquier otra causa que resulte aplicable de acuerdo con la normativa vigente.

La baja definitiva en un programa de doctorado implica la imposibilidad de acceso al doctorado en la Universidad de Cádiz durante un periodo de dos años. En caso de una segunda baja, el **periodo de exclusión** será de cinco años. Sucesivos incumplimientos podrán suponer la exclusión permanente de acceso al tercer ciclo en la Universidad de Cádiz. La baja definitiva en un programa de doctorado adoptará forma de resolución de la persona responsable de la dirección de las escuelas de doctorado de la Universidad de Cádiz.



La Comisión de Doctorado, previo informe de la comisión académica, podrá dejar sin efecto la penalización de los dos años y autorizar la participación del doctorando en una nueva convocatoria de acceso al mismo programa en el que causó baja, siempre que concurren causas justificadas que resulten atendibles.

La comisión académica del programa, previa solicitud motivada del doctorando, que deberá ser informada por las personas responsables de la dirección de la tesis, podrá autorizar el **cambio del régimen de dedicación** a los estudios de doctorado. Dicho cambio podrá solicitarse un máximo de dos veces durante el desarrollo de un mismo programa y no procederá su autorización en el periodo de prórroga, ni en los últimos seis meses del plazo ordinario para la finalización de los estudios, cualquiera que sea el régimen de dedicación que se esté aplicando.

En los casos de cambio de régimen de dedicación, el cómputo de la duración total de los estudios se realizará atendiendo al periodo de tiempo transcurrido en cada modalidad, en la proporción que corresponda. No podrán aplicarse, en ningún caso, cambios de régimen de dedicación con carácter retroactivo.

1.2.4. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE IGUALDAD

Toda referencia a personas o colectivos incluida en esta memoria estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía).

Asimismo, todos los órganos y comisiones que se prevén en este programa garantizarán en su composición el respecto al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Este principio podrá exceptuarse únicamente por razones fundadas y objetivas, las cuales deberán ser debidamente justificadas.

INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN SU CONJUNTO:

El plan de actividades formativas del Programa de Doctorado se concibe como un itinerario integrado y coherente, que acompaña al doctorando a lo largo de las distintas fases de su proceso investigador, combinando formación metodológica, especialización temática, participación en foros científicos, movilidad investigadora y difusión de resultados.

En este sentido, el programa articula **actividades formativas de carácter transversal**, dirigidas a todo el estudiantado del programa, algunas ofrecidas por la Escuela de Doctorado (EDUCA) y otras organizadas por el propio programa. Entre estas actividades se incluyen, entre otras, las jornadas de bienvenida, el curso de deontología, los seminarios metodológicos y las jornadas de investigación. Junto a estas actividades de carácter transversal, existen otras de carácter más específico vinculadas a cada una de las líneas de investigación.

Asimismo, la Escuela de Doctorado y el propio programa planifican anualmente talleres especializados de búsqueda bibliográfica, seminarios sobre el proceso editorial y talleres de seguimiento del progreso investigador, que complementan la formación de los doctorandos.

Estas actividades cuentan con la participación activa del profesorado del programa, que interviene como ponente, moderador o tutor académico, así como con la participación de investigadores nacionales e internacionales.

Esta organización favorece el seguimiento colectivo del progreso investigador, el intercambio académico entre doctorandos y profesorado, y la creación de un entorno formativo común que refuerza la cohesión del programa.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
005	Universidad de Cádiz

1.3. Universidad de Cádiz

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
11011330	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

1.3.2.1. Datos asociados al centro



PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://escuelasdoctorales.uca.es/wp-content/uploads/2023/10/reglamento-doctorado.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS



CE01 - Ser capaz de revisar la literatura en el ámbito científico de interés del doctorando

CE02 - Desarrollar una visión ética y socialmente responsable de la investigación

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La finalidad que se persigue es garantizar la difusión pública y actualizada de toda la información relativa al desarrollo y los resultados del programa de doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico, para que sea accesible a sus grupos de interés: doctorandos, estudiantes potenciales, Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Técnico y de Gestión Administrativa y de Servicios (PTGAS), entre otros. Esta labor de difusión responde a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Doctorado UCA (art. 9) y el Procedimiento P01 para la Difusión de la Información, ambos aplicables en el marco del *Sistema de Garantía de la Calidad* de los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz (SGCPD).

En su virtud:

a. La **Comisión Académica** del programa asumirá la **responsabilidad de gestionar y mantener actualizada la información relacionada con el doctorado**, conforme a su función reglamentaria de #mantener actualizadas las páginas web de los programas de doctorado con la información requerida por las normativas nacionales y autonómicas, así como por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, e incluir todos los datos relevantes del programa#.

b. La Comisión Académica mantendrá informados a los grupos de interés sobre los **aspectos específicos del programa**, tales como la estructura organizativa, el plan de investigación y formación, y los resultados del programa. A tal fin, el uso de las nuevas tecnologías y de la página web institucional constituirán una importante herramienta. La información constante de esta información busca garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

c. El principal **medio de difusión** será la **página web institucional** del programa de doctorado, integrada dentro del marco de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (**EDUCA**). Esta página adopta el diseño general de EDUCA, lo que asegura coherencia con los otros programas y acceso a recursos comunes, como normativas, noticias y convocatorias. Además, la confección de la web se organiza de manera que satisfaga las necesidades informativas de los diferentes grupos de interés, priorizando un lenguaje claro, una **estructura ordenada y fácilmente accesible**.

d. Se fomentará el uso de **redes sociales y otros medios digitales** para promover la difusión del programa. La difusión en papel se limitará a casos estrictamente necesarios y excepcionales, en línea con los principios de sostenibilidad medioambiental.

e. La **comunicación interna** con los doctorandos y el profesorado del programa se gestionará a través del **aula virtual** habilitada en el campus digital de la UCA. Este espacio incluirá información administrativa y académica, así como materiales relacionados con las actividades formativas.

f. La **Oficina de Coordinación de Posgrado** de la Universidad de Cádiz, encargada de asesorar técnicamente y gestionar los procesos administrativos y académicos de los estudios de posgrado, desempeñará un papel clave en:

- La difusión nacional e internacional de la oferta académica de posgrado.
- La gestión y divulgación de procesos administrativos relacionados con los estudios de posgrado.
- La tramitación del acceso, preinscripción y matrícula de doctorandos, tanto nacionales como internacionales.

Más información disponible en: <https://oficinadeposgrado.uca.es/>

g. La Oficina de Coordinación de Posgrado también ofrecerá un servicio de **asesoramiento personalizado** para resolver dudas sobre los trámites administrativos específicos de los programas de doctorado, ya sea de manera presencial o por correo electrónico.

3.1.2. PROCEDIMIENTOS DE ORIENTACION Y ACOGIDA DE DOCTORANDOS

El programa de doctorado cuenta con un sistema de *orientación académica y acogida* diseñado para garantizar que los futuros doctorandos y los estudiantes ya admitidos dispongan de información clara y accesible sobre el programa, los procesos de acceso y admisión, así como el apoyo necesarios (sobre en relación con becas, funcionamiento del programa, centros de investigación, movilidad, y otros aspectos relevantes), desde el inicio de su recorrido académico. Este sistema opera:

a. **A través del Programa de Doctorado:**



- Los nuevos doctorandos son invitados a participar en un curso inicial, que incluye una sesión dedicada a explicar la estructura y funcionamiento del programa. En esta instancia, se aborda información esencial para su orientación académica como las líneas de investigación, requisitos académicos, recursos disponibles y procedimientos administrativos. También se les instruye sobre cómo acceder a información complementaria y se resuelven las dudas iniciales de los doctorandos.
- Durante el desarrollo de los estudios doctorales, los **tutores, directores de tesis y la coordinación del programa** proporcionan información solicitada por los doctorandos o les remiten convocatorias, anuncios, y otros recursos de interés.
- Por último, la **página web del programa** contiene información relevante sobre el programa de doctorado y enlaces a otras fuentes que complementan la orientación académica. Asimismo, el programa dispone de un **campus virtual específico de coordinación**, en el que participan estudiantes, tutores y directores, y a través del cual se informa de todas las reuniones de coordinación, actividades formativas y eventos que se desarrollan a lo largo del curso académico. Junto a ello, existe un **calendario académico del programa de doctorado**, actualizado de forma continua, que recoge todas las actividades, seminarios, talleres y reuniones de coordinación, permitiendo a los estudiantes planificar adecuadamente su actividad académica. Además, se ofrece **atención personalizada mediante correo electrónico y consultas directas**, gestionadas por la Oficina de Coordinación de Posgrado.

Los órganos responsables de estas acciones son la Comisión Académica del Programa, en coordinación con la Escuela de Doctorado (EDUCA) y la Oficina de Coordinación de Posgrado.

El **papel clave** para la orientación del doctorando corresponde a los **tutores y directores de tesis**.

- La asignación del tutor se basa en la línea de investigación solicitada por el doctorando, asegurando una distribución equitativa entre los investigadores activos del programa.
- En la mayoría de los casos, los doctorandos ingresan al programa con un tutor o director ya aceptado. En casos excepcionales, el tutor asesora al doctorando para determinar el trabajo de investigación y, posteriormente, se propone la designación a la comisión académica.
- La comisión académica vela porque la designación de tutor y director sea adecuada y **supervisa el progreso** de los doctorandos. En casos de retraso, contacta a través del coordinador del programa con los doctorandos, tutor y director para abordar la situación.

b. A través de EDUCA: EDUCA ofrece información de manera estable mediante su página web y responde directamente a consultas de los estudiantes. Además, promueve actividades formativas anuales que contribuyen a la orientación académica.

c. Seguimiento de actividades formativas y planes de investigación:

Con una periodicidad media mensual, la comisión académica se reúne para reconocer las **actividades formativas** presentadas por los doctorandos. Se asegura de que estas actividades sean pertinentes y estén debidamente visadas por el tutor o director. Las actividades inadecuadas son rechazadas y se orienta al doctorando sobre su reubicación. Se atienden también las consultas previas sobre las actividades que pretende realizar el doctorando, cuando tiene dudas sobre su eventual reconocimiento.

Los **planes de investigación** son aprobados por la comisión académica, puntualmente al cumplir el año desde la matrícula del doctorando. La plataforma de gestión del programa avisa al doctorando, al tutor, al director y a los miembros de la comisión académica en caso de demoras. Ante retrasos, el coordinador se comunica con las partes implicadas para recordarles la necesidad de cumplir con los plazos establecidos.

Servicios y programa de apoyo al alumnado

La Universidad de Cádiz cuenta con servicios y programas de apoyo a todos los alumnos de la comunidad universitaria, entre los que se encuentran, naturalmente, los de doctorado. En estos instantes se pueden señalar los siguientes:

- Servicio de apoyo a la inserción laboral: a través de las Unidades dependientes del Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad: <https://emprendimientoyempleabilidad.uca.es/>
- Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP): su objetivo es atender las necesidades personales y académicas del alumnado asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje: <https://sap.uca.es/>
- Servicio de Atención a la Discapacidad: su objetivo es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad y tratar de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general: <https://inclusion.uca.es/>
- Servicios de asesoramiento y apoyo ofrecidos por los órganos centrales (vicerrectorados, direcciones generales, etc.). Lo más específicos son los del Vicerrectorado de Alumnos, concretamente el Área de Atención al Alumnado, que tiene como objetivo organizar y coordinar en general los procesos de gestión relacionados con los alumnos y los egresados. Entre sus funciones se encuentran: la gestión de becas y ayudas al estudio; tramitación de títulos universitarios; difusión y promoción de la oferta de titulaciones y servicios de la UCA; Información general sobre la Universidad de Cádiz mediante atención personalizada; etc.: <https://vestudiantes.uca.es/>
- Unidad de igualdad entre mujeres y hombres: su objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella. <https://igualdad.uca.es/>



3.1.3. PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

El Programa de Doctorado está dirigido a personas con un **perfil** académico y profesional que combine:

- *Capacidades*: analíticas, de síntesis, retóricas, y de expresión escrita y oral, junto con habilidades para el trabajo en equipo y un sólido compromiso ético.
- *Conocimientos previos*: en áreas relacionadas con la Economía y la empresa, respaldados por una sólida base en métodos cuantitativos.

Específicamente, se requiere haber obtenido un título de Licenciado o Graduado en áreas afines, complementado con un Máster Universitario oficial también relacionado con la Economía y la Empresa. Las **titulaciones preferentes** incluyen: Licenciaturas en Ciencias Económicas y Empresariales, en Administración y Dirección de Empresas, así como títulos de Grado en Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad, o disciplinas similares.

Asimismo, se consideran **afines** aquellas titulaciones que, aunque no pertenezcan directamente a las ciencias económicas y empresariales, incluyan un enfoque significativo en economía, contabilidad, finanzas, organización y administración de empresas. Esta formación debe capacitar al candidato para desarrollar una investigación rigurosa y de calidad, orientada a la publicación en revistas de prestigio internacional especializadas en estas áreas.

Es esencial que la formación previa del candidato esté **alineada con los contenidos de la línea de investigación** elegida dentro del programa. En este sentido, los títulos obtenidos en **sistemas educativos extranjeros** podrán ser reconocidos sin necesidad de homologación, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la universidad. Esto incluye tanto los títulos del Espacio Europeo de Educación Superior (EES), que acrediten un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones, como aquellos de sistemas educativos ajenos al EES que demuestren una formación equivalente al título de Máster Universitario oficial español y permitan el acceso a estudios de doctorado en el país de origen, conforme a la normativa vigente.

En lo referente a las **necesidades lingüísticas**, se recomienda que los doctorandos acrediten un nivel mínimo B2 de inglés, salvo que este sea su lengua materna o que, en función de la línea de investigación, el programa considere relevante otra lengua moderna. Asimismo, aquellos candidatos cuya lengua materna no sea el español deberán demostrar un nivel B2 de castellano.

El **perfil de ingreso recomendado** es público y accesible con anterioridad al inicio del curso académico, y se mantiene disponible de forma permanente a través de la página Web del Programa de Doctorado en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, en el siguiente enlace <https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-direccion-de-empresas-y-entorno-economico-8218/perfil-de-ingreso-recomendado-doctorado-en-direccion-de-empresas-y-entornos-economicos-8218/>

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. REQUISITOS DE ACCESO

a) REQUISITOS GENERALES

Con carácter general, para el acceso y admisión a las enseñanzas de doctorado se aplicará lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del **RD 99/2011** de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en la redacción otorgada por el **Real Decreto 576/2023**, de 4 de julio (en adelante, RD que regula los estudios de doctorado), así como en el artículo 11 del **Reglamento de Doctorado UCA**.

b) REQUISITOS ESPECÍFICOS

El artículo 12.1 del Reglamento de Doctorado UCA, anteriormente citado, dispone que las comisiones académicas de los programas de doctorado pueden definir requisitos y criterios adicionales para la admisión de los estudiantes.

En este contexto, los requisitos específicos de acceso, por acuerdo de la Comisión Académica del programa, tienen como finalidad garantizar que los doctorandos posean una formación previa adecuada en el ámbito de la dirección de empresas y la economía. Esta base formativa les permitirá seguir avanzando y profundizando en las ciencias económicas y empresariales.

Por ello, el presente programa establece como requisitos específicos: (i) Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Administración y Dirección de Empresas. (ii) Contar con un Máster universitario oficial relacionado con el ámbito económico y empresarial. (iii) También se considerarán otros títulos que cumplan lo estipulado en el apartado 3.1.3, #Perfil de ingreso recomendado#.

c) SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES



A) La Comisión Académica es el órgano responsable de la selección y admisión de los doctorandos de acuerdo con los **principios** de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad, debiéndose tener en cuenta los siguientes **méritos**:

1. Expediente académico (Valor máximo: **4 puntos**): Se valorará la nota media de los siguientes méritos:

1. Nota media del título de licenciatura o grado con el que se accede al programa.
2. Nota media del máster con el que se accede al programa.

En caso de que el solicitante posea una titulación de afinidad media con respecto a lo estipulado en el apartado 3.1.3, #Perfil de ingreso recomendado#, la puntuación se multiplicará por 0,5 puntos. Las titulaciones no afines, no recibirán puntuación en este apartado.

2. Curriculum vitae (Valor máximo: **3 puntos**): Se valorarán los siguientes méritos, los cuales deberán ser acreditados por el solicitante de modo indubitado, sin que se requiera ningún trámite posterior para su constatación:

1. **Formación académica**: Otros másteres, títulos de experto, u otros estudios relacionados con el ámbito económico, social o empresarial. (*Máximo: 2 puntos*)
2. **Formación investigadora**: Publicaciones u otras aportaciones académicas vinculadas a las líneas de investigación del programa, publicadas en medios especializados. (*Máximo: 2 puntos*)
3. **Cooperación con la Universidad**: Experiencia en docencia universitaria o participación en actividades organizadas por la Universidad de Cádiz (como alumno colaborador, colaborador honorario, etc.), en áreas relacionadas con el ámbito económico y empresarial. (*Máximo: 2 puntos*)
4. **Experiencia profesional**: Dedicación laboral que requiera una licenciatura o grado en el ámbito de la dirección de empresas y la economía, vinculada a las líneas de investigación del programa (*Máximo: 2 puntos*)
5. **Idiomas**: Certificaciones oficiales de competencias lingüísticas. (*Máximo: 2 puntos*)
 - **Inglés**: Un nivel igual o superior a B2, acreditado mediante certificaciones reconocidas internacionalmente como el Preliminary English Test (PET, Cambridge English), el International English Language Testing System (IELTS), el TOEFL, o equivalentes.
 - **Castellano**: Para quienes no tengan el español como lengua materna, se valorará acreditar un nivel igual o superior a B2, a través del Instituto Cervantes o certificaciones equivalentes.

En caso de que uno o varios solicitantes superen la puntuación máxima en alguno de estos apartados, al candidato con la mayor puntuación se le concederá el nivel máximo permitido, ajustándose proporcionalmente la valoración de los demás concursantes.

3. Compromiso de dirección de tesis doctoral (Valor **2 puntos**): El solicitante podrá presentar un compromiso de dirección o codirección de tesis doctoral suscrito por uno o varios profesores del programa. Este compromiso será valorado siempre que el director o codirectores tengan capacidad disponible y que el tema de tesis propuesto se ajuste a las líneas de investigación del programa.

4. Resumen del proyecto de investigación que pretenden desarrollar, valorando su viabilidad e interés científico, así como su adecuación a las líneas de investigación del programa (Valor **1 punto**).

B) Para la valoración de los méritos señalados, la Comisión Académica podrá establecer **criterios adicionales**, que serán publicados para su conocimiento general y se ajustarán a los principios de objetividad y transparencia. Entre los criterios destacan:

1. Preferencia por la dedicación a tiempo completo: En caso de igualdad de puntuación en la valoración de los méritos, se dará preferencia a los estudiantes que soliciten acceso en modalidad de tiempo completo.

2. Reserva de plazas para graduados noveles: Se reservará un tercio de las plazas para aspirantes que reúnan todos los siguientes requisitos:

1. Ser menores de cuarenta años.
2. Haber obtenido al menos 3 puntos en el apartado de *Expediente académico*.
3. Presentar compromiso de dirección de tesis doctoral válido, conforme a lo señalado anteriormente.
4. Si estas plazas no fueran cubiertas por aspirantes que reúnan tales condiciones, serán asignadas al resto de candidatos.

C) La admisión al Programa requerirá una puntuación mínima final de 7 puntos.

3.2.2. ÓRGANO QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE ADMISIÓN Y SU COMPOSICIÓN

El órgano responsable de la admisión de los estudiantes al programa de doctorado será la **Comisión Académica** del programa.

a. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA:



De acuerdo con el **art. 6 del Reglamento de Doctorado UCA**, la composición de la Comisión Académica será la siguiente:

- **Presidencia:** La comisión académica responsable del programa de doctorado estará presidida por el coordinador, quien deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) haber dirigido, al menos, dos tesis doctorales. Y, (ii) contar con dos períodos de actividad investigadora reconocidos positivamente por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

En caso de no cumplir con estos criterios, se deberá acreditar méritos equiparables, los cuales serán evaluados e informados por el vicerrector o vicerrectora con competencias en materia de investigación.

- **Vocales:** la Comisión contará con entre siete y quince doctores que deberán cumplir, al menos, con los siguientes requisitos: contar con una evaluación positiva de su actividad investigadora emitida por la CNEAI. Si no les corresponde la aplicación de este criterio, deberán acreditar méritos equivalentes, que serán valorados e informados por el vicerrector o vicerrectora competente en investigación.

Asimismo, podrán formar parte de la Comisión investigadores e investigadoras de organismos públicos de investigación u otras entidades o instituciones implicadas en actividades de I+D+I, tanto nacionales como internacionales.

b. PROPUESTA Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA:

El nombramiento de los integrantes de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico corresponde al rector o rectora, previa propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz. Se procurará que en su composición participen como vocales, al menos, un miembro de cada línea de investigación.

a) La Comisión Académica tendrá una **duración** de tres años.

b) La Comisión Académica será **presidida** por el coordinador del programa, designado mediante nombramiento del rector. En caso de ausencia del coordinador, la Comisión podrá ser convocada y presidida por el vocal de mayor rango y antigüedad.

c) Cada **línea de investigación** elegirá por mayoría de sus miembros un vocal, quien será propuesto a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz para formar parte de la Comisión Académica. La propuesta será gestionada a través del coordinador del programa. La extinción de una línea de investigación del programa no implicará el cese del vocal correspondiente, salvo que este deje de pertenecer al programa.

d) Si se estimara conveniente para el adecuado funcionamiento del programa, el coordinador podrá proponer a la Comisión de Doctorado la designación de algún **vocal adicional**, con independencia de que la línea de investigación ya cuente con representación, siempre y cuando la propuesta esté debidamente justificada.

e) El rector, a propuesta del Director de EDUCA, nombrará al **secretario** de la Comisión Académica de entre el personal docente e investigador miembro del programa de doctorado. En caso de ausencia, incapacidad o vacante, será sustituido por un miembro de la Comisión Académica designado por el Director de la Escuela o, en defecto, por el miembro de menor categoría y antigüedad.

Además de las funciones propias de su cargo, el secretario tendrá las siguientes funciones:

- La certificación de acuerdos.
- La gestión de las actas de los procedimientos que se generen en la Comisión Académica.
- La custodia de los expedientes.
- La firma de las certificaciones que le correspondan.
- Y cualquiera otra función de apoyo que le confíe quien ostente la presidencia de la Comisión Académica.

El secretario también será responsable del control de las actividades formativas de los doctorandos, informando a la Comisión Académica para su aprobación y ejecutando las decisiones adoptadas al respecto. Además, asumirá otras funciones que la comisión académica le encomiende.

f) Se levantará **acta** de todas las sesiones de la Comisión Académica, así como de todas las reuniones que celebren los profesores del programa o los integrantes de las líneas de investigación, en relación con la designación del coordinador del programa y de los vocales de la citada comisión.

En reuniones distintas a las de la Comisión Académica, el acta será elaborada por el profesor de menor rango y antigüedad.



La custodia de todas las actas será responsabilidad del secretario de la Comisión Académica.

g) Será causa de **cese como miembro de la comisión académica** el dejar de formar parte del programa de doctorado.

La composición de la Comisión Académica será publicada en la página web del programa.

3.2.3. PROCESO DE ADMISIÓN

1. El **proceso de admisión** se realiza conforme a lo establecido por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, cuya información completa y actualizada se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://escuelasdoctorales.uca.es/doctorado/admision-y-matricula/>
2. Una vez realizada la valoración por la Comisión Académica, se **publicarán los resultados** provisionales en la plataforma de gestión del doctorado de la Universidad de Cádiz. Estos resultados incluirán la relación de aspirantes admitidos, excluidos y en lista de espera. Tras la publicación de los resultados definitivos, se abrirá el plazo de matrícula para los aspirantes que hayan obtenido plaza.
3. Durante el proceso de admisión, los interesados deberán **consultar el estado de su solicitud** ingresando en la plataforma telemática utilizada para su formalización.
4. Si al finalizar el periodo de matrícula quedaran plazas disponibles, la Comisión Académica podrá contactar personalmente con los aspirantes en lista de espera, siguiendo el orden de la misma para **adjudicarles las plazas vacantes**.
5. Una vez concluido el plazo de **matrícula** ordinaria, el formulario de solicitudes se reabrirá para que la Comisión Académica pueda admitir estudiantes fuera de plazo en aquellos programas donde no se hayan cubierto todas las plazas disponibles.
6. La Comisión Académica podrá **preadmitir**, fuera del proceso de selección y admisión ordinario, a los solicitantes de **contratos predoctorales** que requieran la acreditación de preadmisión en un programa de doctorado como requisito para su concesión (art. 13.9 del Reglamento de Doctorado UCA). La preadmisión no eximirá al solicitante de someterse al proceso de selección, que se llevará a cabo conforme a los méritos aportados.

3.2.4. SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DERIVADA DE DISCAPACIDADES

El programa de doctorado reservará un 5% de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y para quienes tengan necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad. Esta medida está destinada a quienes, en sus estudios previos, hayan requerido de recursos y apoyos para garantizar su plena normalización educativa (art. 12.4 del Reglamento de Doctorado UCA).

Los aspirantes al programa de doctorado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad deberán dirigirse, en primera instancia, al coordinador del programa de doctorado, para su conocimiento. Para ello, deberán cumplimentar una solicitud en la que detallen sus necesidades específicas.

La Comisión Académica velará porque los estudiantes con necesidades educativas especiales cuenten con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados. Además, evaluará la posibilidad de realizar adaptaciones individuales en los itinerarios curriculares o de diseñar estudios alternativos, según las necesidades particulares de los estudiantes en esta situación.

La Universidad de Cádiz dispone de un Servicio de Atención a la Discapacidad, cuya misión es asegurar un trato equitativo y la efectiva igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad universitaria que presenten algún tipo de discapacidad. Este servicio trabaja para que dichos principios se extiendan también a la sociedad en general. Sus áreas de actuación abarcan desde la acogida, promoción de la accesibilidad, atención y asesoramiento psicopedagógico, sensibilización y formación, colaboración en un desarrollo normativo, promoción de la inserción laboral hasta la investigación.

La carta de servicios que ofrece el Servicio de Atención a la Discapacidad puede consultarse en: <https://inclusion.uca.es/>

3.2.5. ESTUDIANTES CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

a. NORMA GENERAL

1. Los artículos 3 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, que regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 14 del Reglamento de Doctorado de la UCA, establecen como norma general que los estudios de doctorado se desarrollarán en régimen de dedicación a tiempo completo. En este caso, la duración de los estudios será de cuatro años, sin perjuicio de las posibles prórrogas contempladas en dichos textos normativos. Para los doctorandos que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de un máximo de seis años.



2. La admisión de la matrícula en régimen de dedicación a tiempo parcial es una competencia exclusiva de la Comisión Académica, que podrá autorizarlo, previa solicitud del estudiante al momento de formalizar su matrícula, siempre que concurra alguna circunstancia especial que lo justifique. En este caso, la duración máxima de los estudios de doctorado será de siete años. Para los doctorandos que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la duración máxima de los estudios a tiempo parcial será de nueve años.

b. CONDICIONES PARA CAMBIAR LA MODALIDAD DE DEDICACIÓN

3. No obstante, lo anterior, la Comisión Académica deberá admitir la matrícula a tiempo parcial cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a. Estar prestando servicios profesionales mediante una relación laboral, civil, administrativa o funcionarial debidamente acreditada que, a juicio de la Comisión Académica, dificulte seriamente la dedicación a tiempo completo al programa.

b. Estar afectado por un grado de discapacidad física, sensorial o psíquica que determine la necesidad de cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso, el estudiante deberá acreditar documentalmente el grado de discapacidad reconocido.

c. Estar realizando otra formación especializada, en la misma o en otra Universidad, acreditando la condición de estar admitido o matriculado en dichos estudios como estudiante a tiempo parcial.

d. Realizar la formación doctoral en virtud de un acuerdo celebrado con una empresa o institución referido a su personal, en los términos contemplados en el convenio específico que se firme, el cual deberá justificar plazos distintos a los establecidos.

e. Tener la condición de cuidador principal de personas dependientes, acreditándolo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.

f. Tener hijos menores de 3 años a su cargo.

g. Otras circunstancias, debidamente justificadas, que a juicio de la Comisión Académica sean suficientes.

4. La Comisión Académica también podrá autorizar, previa solicitud del interesado y con el informe previo de los responsables de la dirección de la tesis, el cambio de régimen de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial cuando, durante la duración de los estudios, sobreviniera una de las causas que hubieran dado acceso a esta segunda modalidad al tiempo de efectuar la matrícula. En este caso, el estudiante deberá acreditar que el hecho en que basa su solicitud ha ocurrido con posterioridad a su matrícula en el programa de doctorado.

5. Al acceder al cambio de modalidad, el cómputo de la duración total de los estudios se ajustará al período de tiempo transcurrido en cada una de las dos modalidades, en la proporción que corresponda.

6. Es competencia exclusiva de la Comisión Académica, siempre previa solicitud del interesado, la concesión de:

a) La primera prórroga de los plazos reglamentarios establecidos para la conclusión de los estudios de doctorado o para la presentación de la tesis.

b) La baja temporal en el programa.

c) El cambio de dedicación del doctorando.

7. El cambio de la modalidad de tiempo parcial a tiempo completo podrá realizarse únicamente a solicitud voluntaria del estudiante, con independencia de la causa original que justificó la matrícula en la modalidad a tiempo parcial. En ningún caso podrá efectuarse este cambio sin la voluntad del interesado, incluso si hubiera desaparecido la causa que originó la concesión de la modalidad a tiempo parcial.

8. El cambio del régimen de dedicación a los estudios de doctorado podrá solicitarse un máximo de dos veces durante el desarrollo del programa. No procederá su autorización durante el periodo de prórroga ni en los últimos seis meses del plazo ordinario para la finalización de los estudios, cualquiera que sea el régimen de dedicación vigente.

9. El número máximo de estudiantes admitidos en régimen de dedicación a tiempo parcial será el 40% del total de las plazas ofertadas por curso académico (6 plazas), siempre que concurran las circunstancias justificadas previstas en la normativa vigente y previa autorización de la Comisión Académica.

10. La adquisición de competencias por parte de los doctorandos a tiempo parcial se garantiza mediante su participación en las mismas actividades formativas que los estudiantes a tiempo completo, adaptando su planificación tempo-



ral a su régimen de dedicación. En ningún caso el régimen de dedicación supondrá una merma en las competencias, capacidades y destrezas que deben adquirirse al finalizar el programa de doctorado.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Cádiz	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Cádiz
Universidad de Cádiz	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Cádiz

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	14	6
Año 2	20	9
Año 3	26	13
Año 4	33	13
Año 5	38	14

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD que regula los estudios de doctorado, y el artículo 12 del Reglamento de Doctorado UCA, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, el programa de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

En este Programa de Doctorado no se establecen complementos de formación específicos.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Cursos de formación especializada

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Descripción

El objetivo es transmitir a los doctorandos los conocimientos más relevantes y actuales necesarios para fundamentar la elaboración de su tesis doctoral en la línea de investigación a la que estén adscritos. Aspectos como el estado de la cuestión, los modelos teóricos, las orientaciones metodológicas utilizadas en la investigación y los call for research constituyen el núcleo esencial de los temas abordados en esta actividad.

Los doctorandos tendrán la oportunidad de familiarizarse y trabajar con las revistas más relevantes en sus respectivos campos científicos, analizando artículos más destacados que sustentan los fundamentos teóricos y metodológicos de las investigaciones.

Se prestará especial atención al análisis y debate de los resultados más significativos obtenidos por los equipos de investigación vinculados al programa.

La variabilidad en la oferta de cursos excluye la posibilidad de establecer una programación rígida. En cualquier caso, estas actividades deberán completarse antes de iniciar los trámites de depósito y lectura de la Tesis Doctoral.

Algunas sesiones, cuando el profesor invitado proceda de universidades no españolas y no domine el español, podrán ser impartidas en inglés. El material de trabajo podrá utilizarse indistintamente en lengua española e inglesa. Asimismo, debido al vínculo internacional del programa de doctorado (convenios, cotutelas, etc.), determinadas actividades de trabajo podrán ser redactadas y/o defendidas en inglés.

Capacidades adquiridas por el doctorando:

CB11, CB14, CB17, CA05, CE01

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La superación de la actividad requiere la asistencia del estudiante al menos al 80% de las sesiones presenciales y aprobar los trabajos y/o pruebas de evaluación.

Reconocimiento mínimo: 100 horas.

Reconocimiento máximo: 150 horas



4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Esta actividad se desarrollará preferentemente en la Universidad de Cádiz, si bien se contempla la posibilidad que pueda ejecutarse en otra/s universidad/es, tanto nacional/es e como extranjera/s, previa aprobación por la comisión académica. Para facilitar el seguimiento de los cursos, y siempre que éstos lo contemplen expresamente, la actividad podrá ser retransmitida por videoconferencia		
ACTIVIDAD: Seminarios de metodologías de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	75
DESCRIPCIÓN		
<u>Descripción</u> El objetivo general es que el doctorando conozca las principales técnicas, tanto cualitativas como cuantitativas, uni y multivariantes utilizadas para el contraste de modelos e hipótesis. La actividad se organizará en una serie de talleres sobre diversos tipos de metodologías de investigación. Algunas sesiones, cuando el profesor invitado proceda de universidades no españolas y no domine el español, podrán ser impartidas en inglés. El material de trabajo podrá utilizarse indistintamente en lengua española e inglesa. Asimismo, debido al vínculo internacional del programa de doctorado (convenios, cotutelas, etc.), determinadas actividades de trabajo podrán ser redactadas y/o defendidas en inglés. <u>Capacidades adquiridas por el doctorando:</u> CB11, CB12, CA02 CA05		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
La superación de la actividad requiere la asistencia del estudiante al menos al 80% de las sesiones presenciales y aprobar los trabajos y/o pruebas de evaluación. Número mínimo de horas: 75 horas Número máximo de horas: 125 horas		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
La actividad se desarrollará preferentemente en la Universidad de Cádiz, por lo que no se contemplan acciones de movilidad. No obstante, el doctorando podrá solicitar, con el previo visto bueno del tutor/a y director/a de tesis, convalidación por cursos equivalentes en contenido y nivel académico que haya podido cursar en otras universidades.		
ACTIVIDAD: Asistencia conferencias, seminarios y reuniones científicas especializadas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
<u>Descripción</u> La asistencia del doctorando a foros científicos es fundamental para su formación. Por ello, la Comisión Académica, a propuesta del doctorando y con el visto bueno de su tutor/a, valorará su asistencia a conferencias científicas, workshops, congresos académicos, seminarios, lecturas de tesis doctorales, otras reuniones científicas que puedan considerarse relevantes para su formación. Estas actividades fomentan el análisis crítico y reflexivo de las presentaciones de otros participantes, contribuyendo directamente al desarrollo de su capacidad crítica, interpretativa y evaluativa. La Comisión Académica establecerá criterios públicos de valoración para estas actividades, disponibles en plataforma donde se ubique el expediente dinámico del doctorando. Número mínimo de horas: 50 horas Número máximo de horas: 120 horas <u>Capacidades adquiridas por el doctorando:</u> CB15, CB17, CA06		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificado de asistencia o acreditación emitido por el responsable de la unidad organizadora, donde se especifiquen las sesiones a las que ha asistido y, en su caso, el trabajo presentado.		



Adicionalmente, deberá adjuntar un informe, firmado por el tutor, que detalle la relevancia de la actividad y su contribución al desarrollo formativo del doctorando.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Esta actividad se realizará preferentemente en otras universidades o instituciones nacionales o extranjeras.		
ACTIVIDAD: Publicaciones científicas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
DESCRIPCIÓN		
Descripción Uno de los objetivos esenciales de la investigación es la contribución al avance científico, lo cual se logra, en gran medida, mediante la difusión de los resultados obtenidos. El principal medio de comunicación en la comunidad científica es la publicación de artículos en revistas científicas especializadas en el área de investigación del doctorando, especialmente aquellas que cuentan con factor de impacto (JCR o SJR). Es por ello que, el doctorando deberá presentar los resultados parciales de su investigación en forma de, al menos, una publicación de carácter científico, dado el importante valor formativo que estas actividades académicas aportan. Se valorará especialmente que el doctorando publique artículos en revistas con factor de impacto (JCR o SJR) o trabajos de investigación incluidos en libros publicados por editoriales de reconocido prestigio. Capacidades adquiridas por el doctorando: CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CB17, CA03, CA05, CA06		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
1. Publicación, o aceptación en firme para su publicación, del trabajo. 2. Indicación de los datos de la publicación, incluido ISBN o ISSN, cuando la publicación tenga lugar. Número mínimo de horas: 100 horas. Número máximo de horas: 200 horas		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Por naturaleza de esta actividad, no se contemplan actuaciones de movilidad.		
ACTIVIDAD: PONENCIAS: Participación activa en congresos internacionales y nacionales científicos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	200
DESCRIPCIÓN		
La presentación de trabajos de investigación en congresos nacionales o internacionales es una actividad clave en la formación de los investigadores, por lo que forma parte de las actividades a desarrollar por los doctorandos del programa. El doctorando podrá participar activamente con la presentación en congresos nacionales o internacionales de su ámbito científico, con el objetivo de presentar y debatir los resultados parciales de su investigación mediante comunicaciones orales, pósteres u otros formatos similares. Esta actividad podrá realizarse en cualquier anualidad del periodo formativo. La Comisión Académica establecerá los criterios de valoración para estas actividades, considerando principalmente el tipo de congreso o reunión científica, el carácter nacional o internacional y la modalidad de participación del doctorando. Estos criterios serán públicos y estarán disponibles en plataforma donde se ubique el expediente dinámico del doctorando. Capacidades adquiridas por el doctorando: CB14, CB15, CB16, CB17, CA04, CA05		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificado de asistencia y presentación al Congreso emitido por el responsable de la unidad organizadora. Adicionalmente, deberá adjuntar un informe, firmado por el tutor, que detalle la relevancia de la actividad y su contribución al desarrollo formativo del doctorando. Número de horas máximas: 200 horas		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		



Esta actividad se realizará preferentemente en otras universidades o instituciones nacionales o extranjeras.		
ACTIVIDAD: Movilidad (estancias de investigación en centros de investigación nacionales o extranjeros)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	200
DESCRIPCIÓN		
La realización de estancias en centros de investigación, preferentemente, internacionales, se considera especialmente relevante para la formación integral de los doctorandos. Estas estancias facilitan su acceso al ámbito científico internacional, familiarizándoles con su dinámica y contribuyendo a la obtención de la mención internacional del título. Durante estas estancias, el doctorando desarrollará habilidades fundamentales, como la comunicación y la integración en grupos de investigación, la presentación de resultados, el trabajo en equipo y la creación de vínculos con otros miembros de la comunidad científica internacional, favoreciendo el intercambio de conocimientos y trabajos. Además, esta experiencia puede facilitar su integración en redes de investigación. Dada la diversidad de opciones en cuanto a instituciones, fechas y formatos, no se especifican directrices concretas. Será la Comisión Académica, considerando el informe del tutor y/o director de tesis, quien autorice la estancia, siempre que contribuya al enriquecimiento formativo del doctorando. Capacidades adquiridas por el doctorando: CB15, CB16, CA03, CA04		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificación que, en atención a la institución receptora, permitan acreditar los extremos de la estancia, a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Esta actividad se desarrollará preferentemente en universidades o centros de investigación internacionales de investigación de reconocido prestigio en el ámbito científico desarrollado por el doctorando. También se podrá atender las estancias en centros nacionales, si la orientación de la investigación así lo aconseja.		
ACTIVIDAD: Asistencia docente		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
Bajo la supervisión del tutor/a, el doctorando podrá asistir a los profesores de su departamento en la impartición de un curso o tópico selecto de grado o posgrado. En todo caso, y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Personal Investigador en Formación (Real Decreto 103/2019 de 1 de marzo. BOE 15 de marzo de 2019), no se podrán atribuir obligaciones docentes a los doctorandos superiores a las 60h anuales (Artículo 4.2. RD 103/2019). <i>#El investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales#.</i> Capacidades adquiridas por el doctorando: CB15		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Copia del contrato predoctoral del investigador en formación (Beca FPU, FPI o asociados a proyectos de investigación).		
Certificado del Secretario/a del Departamento responsable de la docencia e inclusión en Universitat XXI.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Iniciación a los estudios de doctorado (EDUCA)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
Esta actividad forma parte de las actividades transversales impartidas por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) y está dirigida a todos sus doctorandos. Su objetivo es proporcionarles los conocimientos, jurídicos, administrativos, organizativos y académicos necesarios para afrontar su programa de doctorado, garantizar un adecuado seguimiento y llevar a cabo la realización de su tesis doctoral. Durante esta actividad formativa se tratarán temas como: - Programa formativo y fases de desarrollo personal del investigador. - Procedimiento para el desarrollo de la investigación		



- Elaboración y defensa de la tesis doctoral: requisitos y tipos de tesis (incluida la mención internacional)
- Procesos y procedimientos internos en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

Capacidades adquiridas por el doctorando:

CB12

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de asistencia y participación

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad se desarrollará en la Universidad de Cádiz, por lo que no se contemplan acciones de movilidad. Para facilitar la realización de esta actividad, el curso podrá ser ofertado en modalidad virtual.

ACTIVIDAD: Búsqueda, gestión, comunicación y difusión de la información científica

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

25

DESCRIPCIÓN

Esta actividad forma parte de las acciones transversales impartidas por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) y es impartida por personal especializado de los servicios bibliotecarios (Biblioteca Central) de la Universidad de Cádiz.

El objetivo es dotar al doctorando las habilidades y competencias necesarias para que pueda gestionar eficientemente los procesos de búsqueda, acceso, organización, evaluación y uso de la documentación científica, así como de información y bibliografía académica y científica requerida para la realización de su tesis doctoral.

Capacidades adquiridas por el doctorando:

CB15, CA01, CE01

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de asistencia y participación

Número mínimo de horas: 25 horas

Número máximo de horas: 50 horas

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad se desarrollará en la Universidad de Cádiz, por lo que no se contemplan acciones de movilidad. Para facilitar la realización de esta actividad, el curso podrá ser ofertado en modalidad virtual.

ACTIVIDAD: Curso de deontología profesional

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Descripción

Curso está destinado a fomentar los principios legales, éticos y deontológicos propios de la actividad científica.

El objetivo de esta actividad es que los doctorandos adquieran conocimiento del conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían la actividad investigadora y los deberes mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad.

Contenidos

- La responsabilidad de la investigación
- Sentido ético de la actividad profesional
- Principios éticos y su aplicación al ámbito de la investigación

Capacidades adquiridas por el doctorando:

CE02

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL



Certificado de asistencia y participación

Número mínimo de horas: 10 horas

Número máximo de horas: 30 horas

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad se desarrollará preferentemente en la Universidad de Cádiz, por lo que no se contemplan acciones de movilidad.

No obstante, el doctorando podrá solicitar, con el previo visto bueno del tutor/a y director/a de tesis, convalidación por cursos equivalentes en contenido y nivel académico que haya podido cursar en otras universidades.

ACTIVIDAD: Jornadas anuales de doctorado en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

40

DESCRIPCIÓN

Anualmente, se recomienda que los doctorandos participen en unas Jornadas, donde podrá exponer, presentar y debatir el estado de su investigación con investigadores y otros doctorandos del programa.

En la jornada correspondiente al final del primer año, el doctorando presentará su Plan de Investigación (antecedentes, hipótesis, objetivos y plan de trabajo). En ediciones posteriores, o antes si corresponde, podrá mostrar la evolución de su investigación o los resultados parciales obtenidos, incluyendo las conclusiones más relevantes.

Esta actividad se realizará anualmente, preferentemente al final de cada curso académico, aunque la Comisión Académica podrá establecer otra fecha más adecuada. La Comisión comunicará con antelación las instrucciones necesarias, incluidos los requisitos formales para las exposiciones y el material a presentar.

Capacidades adquiridas por el doctorando:

CB15, CA04,CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de asistencia y participación.

Informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Mínimo reconocimiento: 40 horas

Máximo reconocimiento: 120 horas

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad se desarrollará preferentemente en la Universidad de Cádiz, si bien se contempla la posibilidad que pueda ejecutarse en otra/s universidad/es, tanto nacional/es como extranjera/s.

Para facilitar el seguimiento de las sesiones y, en su caso, la exposición del doctorando, la actividad podrá desarrollarse en modalidad virtual síncrona

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El desarrollo y seguimiento de la tesis doctoral se regula en el Reglamento de Doctorado UCA, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

5.1.1. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS DOCTORANDOS

Con carácter general, la Comisión Académica es el órgano responsable de la definición del programa de doctorado, así como de su actualización, calidad y coordinación. También supervisa el progreso de la investigación y la formación de cada doctorando del programa (artículo 7.1 del Reglamento de Doctorado UCA). Sus funciones específicas, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 7 del mismo Reglamento, se detallan a continuación:

A) En relación con el título:

1. Organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación e investigación del programa de doctorado.
2. Controlar el cumplimiento de los procedimientos de asignación del tutor y del director de la tesis, la elaboración del documento de actividades formativas de cada doctorando, y garantizar la calidad de las tesis doctorales.
3. Organizar el programa de movilidad de los doctorandos y analizar sus resultados.
4. Planificar la adquisición de las competencias previstas tanto para los doctorandos a tiempo completo como a tiempo parcial.
5. Realizar el seguimiento de los doctores egresados del Programa.



6. Proponer la incorporación o la baja de profesorado al programa de doctorado y la colaboración de profesionales en actividades específicas.
7. Coordinar la gestión de las solicitudes de ayudas públicas o privadas dirigidas al programa, a sus alumnos y a los investigadores, destinadas al fomento de la movilidad, la internacionalización o la excelencia.
8. Resolver las dudas o controversias que pudieran plantearse durante el desarrollo del programa de doctorado.
9. Otras funciones que pueda asignarle la escuela de doctorado a través de su **comité de dirección**, cuyas funciones se encuentran disponibles públicamente en la página web de la Escuela de Doctorado.

B) En relación con los doctorandos:

1. Establecer los complementos de formación metodológica y científica, según los perfiles de acceso.
2. Asignar a los doctorandos el tutor y/o el director de tesis.
3. Autorizar la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial, y conceder prórrogas para la presentación de la tesis doctoral y otorgar bajas temporales en el programa de doctorado.
4. Evaluar anualmente el desarrollo del plan de investigación y el plan de formación de los doctorandos, previo informe de las personas responsables de la tutorización y de la dirección de la tesis.
5. Verificar que la tesis cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, garantizando que supere el control de calidad requerido y autorizando, si procede, su presentación.
6. Informar sobre el cumplimiento de los requisitos para optar a la *mención de doctorado internacional*, de acuerdo con el artículo 33 del Reglamento.
7. Autorizar la presentación de la tesis en la modalidad de compendio de publicaciones, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 23 de este Reglamento.
8. Informar las solicitudes para declarar el carácter confidencial de las tesis doctorales, conforme al artículo 31.4 del Reglamento.
9. Designar a los dos expertos externos a la Universidad de Cádiz que habrán de emitir informe sobre las tesis doctorales con carácter previo a su depósito.
10. Presentar a la Comisión de Doctorado las propuestas de composición de los tribunales de tesis para su nombramiento.
11. Informar las solicitudes para el desarrollo de las tesis doctorales en régimen de cotutela internacional con universidades extranjeras, y realizar su seguimiento y control.

5.1.2. FOMENTO DE LA DIRECCIÓN Y TUTELA DE TESIS DOCTORALES

1. El **director de tesis** es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación, asegurando la coherencia e idoneidad de las actividades formativas del doctorando. Además, debe garantizar el impacto y la novedad de la temática de la tesis doctoral en su campo, así como guiar al doctorando en la planificación de su trabajo, asegurando su alineación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades en las que se inscriba el doctorado. También supervisará el desarrollo y la planificación de las actividades de formación e investigación (artículos 2.4 y 12.1 del RD que regula los estudios de doctorado y art. 16.1 del Reglamento de Doctorado UCA).

2. El **tutor** es el responsable de asegurar que la formación y la actividad investigadora del doctorando se adecuen a los principios del programa de doctorado y, en su caso, a los de las escuelas de doctorado (artículos 2.5 del RD que regula los estudios de doctorado, y art. 15.3 del Reglamento de Doctorado UCA). Asimismo, el tutor debe velar por interacción del doctorando con la comisión académica del programa y supervisar su formación.

3. Al objeto de fomentar y **valorar la dirección y tutela de tesis doctorales**, como se establece en los arts. 12.4 del RD que regula los estudios de doctorado, y arts. 15.5 y 16.8 del Reglamento de Doctorado UCA, la tutorización y la dirección de tesis serán reconocidas como parte de la dedicación docente del profesorado, en los términos que determine el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

A este respecto, el Plan de Dedicación Académica del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2024, establece en su página 11 lo siguiente respecto a la dirección de tesis doctorales (TD):

C) Dirección de tesis doctorales (TD):

Se considerará actividad docente individual la dirección de TD en programas de doctorado de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz, así como la codirección de tesis en programas de doctorado de otras universidades en convenio con la UCA.

La dirección de cada tesis en los programas de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz supondrá una actividad docente de 5 horas anuales estudiantes matriculados a tiempo completo (TC) y 3 horas anuales por estudiante a tiempo parcial (TP), durante un máximo de 4 años (TC) y 7 años (TP) años desde la entrada en vigor del documento de compromiso institucional. Este apartado permite computar un máximo de 30 horas anuales por profesor/a. En el caso de codirección, las horas de actividad docente se dividirán entre el número de directores.

La dirección de tesis defendidas en el año anterior que hayan obtenido mención internacional, mención industrial o se hayan desarrollado en régimen de cotutela será reconocida con 10 horas adicionales de actividad docente.

Las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz serán las responsables de registrar esta actividad docente. Dicho registro incluirá las actividades realizadas durante el curso académico anterior, es decir, aquellas actividades realizadas desde el cierre del anterior plazo de registro.

La labor de dirección y tutela de tesis doctorales es reconocida institucionalmente en la Universidad de Cádiz a través de su consideración en los planes de ordenación docente, en los procesos de evaluación de la actividad investigadora y en los criterios de reconocimiento académico establecidos por la Universidad y los organismos evaluadores externos.

5.1.3. FOMENTO DE LA DIRECCIÓN CONJUNTA DE TESIS DOCTORALES

1. Según lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Doctorado UCA, previa autorización de la comisión académica, la tesis podrá contar con un **codirector o codirectora** cuando concurren razones de índole académica, interdisciplinariedad temática que lo justifique o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Los requisitos exigibles para la codirección serán los mismos que los aplicables en el caso de una dirección única.

2. La comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis a doctores que no cumplan con los requisitos referidos en el art. 16.4 del Reglamento de Doctorado UCA, especialmente cuando se considere conveniente promover la participación de directores noveles en la dirección de tesis.

3. La autorización para la codirección podrá ser revocada si, a juicio de la comisión académica, esta no resulta beneficiosa para el desarrollo de la tesis.

4. En casos excepcionales, y previa autorización de la Comisión de Doctorado, se podrá nombrar un tercer miembro para ejercer la dirección de la tesis doctoral. Esta medida podrá adoptarse atendiendo al carácter interdisciplinar del objeto de la tesis o a la necesidad de colaboración entre diferentes instituciones. En tales circunstancias, al menos dos de los directores no podrán pertenecer al mismo departamento, área de conocimiento o grupo de investigación. En ningún caso, el número total de personas responsables de la dirección de una tesis podrá exceder de tres.



5. Dentro de este marco de colaboración, la Universidad de Cádiz tiene suscritos convenios y acuerdos con otras universidades, que incluyen la cooperación en el ámbito del posgrado en general y del doctorado en particular. De especial interés son los convenios de **cotutela de tesis doctoral**, que establecen las condiciones para la dirección conjunta de la tesis por un director perteneciente a la Universidad de Cádiz y otro a una universidad extranjera. Estas tesis desarrolladas bajo convenios específicos permiten que ambas universidades reconozcan la validez de la tesis defendida en este marco y expidan el correspondiente Título de Doctor.

Cualquier estudiante de doctorado de la Universidad de Cádiz puede solicitar autorización para realizar su tesis doctoral en régimen de cotutela. Para facilitar este procedimiento, la Universidad de Cádiz dispone de modelos de convenios de cotutela, traducidos al inglés y al francés.

5.1.4. GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1. La **Escuela de Doctorado** de la Universidad de Cádiz y, por ende, el presente Programa de Doctorado, se guían por los criterios y principios éticos recogidos en la **Carta Europea de Investigadores** y en el **Código de Conducta para la Contratación de Investigadores** (*European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers*).

2. La **tarea del investigador** debe realizarse en todo momento conforme a principios fundamentales como el respeto a la dignidad, la libertad de investigación, la praxis ética, la responsabilidad profesional, el respeto a la ley, la rendición de cuentas, la divulgación y explotación de los resultados, el compromiso público y otros principios que figuran en el citado documento.

3. La **Escuela de Doctorado** de la Universidad de Cádiz velará, entre otros aspectos, por el respeto de la propiedad intelectual e industrial, la transparencia en la gestión de los proyectos de investigación, la responsabilidad para con la sociedad beneficiaria de los resultados y el desarrollo sostenible como objetivo esencial para la conservación del entorno natural. Igualmente, la Escuela de Doctorado está comprometida con la sociedad no sólo en la formación continua, sino también en la proyección de la experiencia de los investigadores consolidados sobre los jóvenes que se inician en la investigación.

4. Todos los participantes en el Programa de Doctorado, así como los integrantes de la Escuela Doctoral, se adhieren al **Código Peñalver**, un código ético que fue aprobado por Acuerdo del Claustro Universitario de 29 de noviembre de 2005 (vid. <https://www.uca.es/wp-content/uploads/2017/01/C%C3%B3digo-%C3%89tico-UCA.pdf>).

5. La Universidad de Cádiz cuenta con un **Comité de Bioética**, entre cuyas funciones está la de buscar la armonización del uso de las Ciencias Biomédicas o Experimentales con los derechos humanos, y velar por el cumplimiento de las buenas prácticas de investigación y experimentación. Este Comité se rige por el Reglamento CG05/2009, de 20 de abril, publicado en el BOUCA nº 93, de 27 de mayo de 2009 (vid. <https://politicacientifica.uca.es/comisiones/comite-de-bioetica/>).

6. La Escuela Doctoral, al dotarse de un reglamento de régimen interno UCA/CG13/2023, de 29 de septiembre (<https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2023/10/reglamento-EDUCA.pdf>), ya se sometía en este aspecto a la supervisión de los comités competentes. Según el art. 20.3 del Reglamento de Doctorado UCA, se establecen limitaciones específicas en aquellos planes de investigación en los que se incluyan como objeto de estudio seres humanos, animales o material biológico procedentes de éstos. Dichos planes deberán contar con el visto bueno de los comités de ensayos clínicos, de ética, o cualquier otro al que se le confía esta competencia.

7. La Universidad de Cádiz dispone de una **Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales**, aplicable a todos los programas de doctorado. Esta guía está disponible en el espacio de la Escuela Doctoral, en el apartado correspondiente a la normativa (vid. <https://escueladoctoral.uca.es/educal/guia-de-buenas-practicas/>).

8. Por otra parte, varios documentos normativos de la Universidad de Cádiz preveían la implantación de un **Código de buenas prácticas de investigación y elaboración de tesis doctorales**, tal y como se menciona en el Reglamento UCA/CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado (Disposición Adicional Primera), y en el Reglamento de régimen interno de la Escuela (art. 6.3 y la Disposición Adicional Primera).

9. La **Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales** de la Universidad de Cádiz fue aprobada por la Comisión de Doctorado el 22 de enero de 2018. Su elaboración contó con la participación de las comisiones académicas de los programas de doctorado adscritos a la Escuela Doctoral. Esta guía complementa las normas legales y reglamentarias vigentes, actuando como documento de orientación y referencia común para todos los programas de doctorado de la Universidad. En ella se recogen las prácticas y procedimientos recomendados para:

- La admisión del doctorando y selección de programa de doctorado y la línea de investigación.
- La asignación de tutor.
- La dirección y codirección de tesis.
- La elaboración del plan de investigación.
- El seguimiento del doctorando.
- La publicación y protección de resultados.
- El fomento de las acciones de movilidad.
- Los requerimientos de calidad de la tesis doctoral.

5.1.5 PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES

1. La mención internacional del título podrá obtenerse siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento de Doctorado UCA.

Entre otros requisitos, se incluye el de que: (i) la tesis haya sido informada por dos personas doctoras expertas en la materia, pertenecientes a una institución de educación superior o a un instituto de investigación no español. Estas personas no podrán coincidir con quienes hayan recibido al en la institución de acogida ni con quienes hayan realizado tareas de tutoría o dirección de trabajos durante su estancia. Y, (ii) al menos una de las personas expertas, perteneciente a una institución de educación superior o centro de investigación no españoles y con el título de doctor, deberá formar parte del tribunal evaluador de la tesis. Esta persona deberá ser distinta de las responsables de las estancias realizadas por el doctorando.

2. La comisión de doctorado fomentará y facilitará la participación activa de expertos internacionales en el programa de doctorado mediante actividades como: la codirección de tesis o trabajos de investigación, la impartición de cursos especializados, la realización de conferencias o cualquier otra actividad de interés para la formación de los doctorandos. Con este propósito, se incorporarán profesores de universidades extranjeras como miembros de los equipos de investigación.



5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El artículo 11.9 del RD que regula los estudios de doctorado dispone que las universidades deberán "implementar los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente para garantizar la realización de la tesis en el tiempo proyectado". En cumplimiento de esta disposición, se establece que la comisión académica del programa evalúe anualmente el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando. A tal efecto, los artículos 15 a 21 del Reglamento de Doctorado UCA regulan el régimen bajo el cual la comisión académica del programa llevará a cabo dichas funciones de supervisión y seguimiento.

5.2.1. PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE TUTOR Y DIRECTOR DE TESIS

1. Tras la admisión al programa de doctorado, la comisión académica asignará a cada doctorando un tutor y un director de tesis doctoral.

2. Todo doctorando deberá contar con un tutor y un director de tesis doctoral quienes, salvo causa justificada, serán la misma persona.

3. La asignación y nombramiento del tutor y del director serán realizados por la comisión académica conforme a las normas reglamentarias de la Universidad de Cádiz y las que aquí se establecen.

4. Son funciones del tutor:

I. Garantizar la adecuación de la formación y la actividad investigadora del doctorando a los principios del programa y, en su caso, de las escuelas de doctorado.

II. Supervisar la formación del doctorando.

III. Velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa.

5. Son funciones del director de la tesis doctoral:

a) Velar por la coherencia e idoneidad de las actividades de formación del doctorando.

b) Orientar al doctorando en la elección y desarrollo del tema de la tesis doctoral, promoviendo enfoques novedosos y de impacto.

c) Guiar la planificación de la tesis y el desarrollo de las actividades formativas e investigadoras.

6. El tutor será distinto del director de tesis cuando concurren alguna de las siguientes condiciones:

a) No estar adscrito al programa de doctorado en el que esté matriculado el doctorando.

b) No pertenecer a la Universidad de Cádiz.

c) No pertenecer a la unidad o escuela organizadora del programa.

7. Según el art. 11.3 del RD que regula los estudios de doctorado, el tutor deberá ser un #doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado o ligada al programa#. La Universidad de Cádiz exige los mismos **requisitos para el tutor** que para el director de tesis doctoral.

8. Para ser director de tesis:

a) El artículo 11.3 del RD y el Reglamento de Doctorado UCA (art. 16.2 y 3) establecen los siguientes requisitos:

a.1.- Ser doctor español o extranjero, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios, ya sea en España o en un país extranjero.

a.2.- Tener experiencia investigadora acreditada.

b) Según el Reglamento de Doctorado UCA, se considera que un investigador tiene experiencia acreditada a los efectos de su nombramiento para dirigir tesis o para ser tutor, cuando esté en posesión de, al menos, un período de actividad investigadora reconocido por la CNEAI. En su defecto, deberá demostrar méritos equivalentes, evaluados por el vicerrector competente.

9. Previa autorización de la comisión académica, la tesis podrá contar con un **codirector o codirectora** cuando concurren razones de índole académica, interdisciplinariedad temática que lo justifique o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Los requisitos exigibles para la codirección serán los mismos que los aplicables en el caso de una dirección única. En casos excepcionales, y previa autorización de la Comisión de Doctorado, se podrá nombrar un tercer miembro para ejercer la dirección de la tesis doctoral. Esta medida podrá adoptarse atendiendo al carácter interdisciplinar del objeto de la tesis o a la necesidad de colaboración entre diferentes instituciones. En ningún caso, el número total de personas responsables de la dirección de una tesis podrá exceder de tres.

10. En caso de codirección, las funciones de tutor serán encomendadas al doctor perteneciente al programa y, preferentemente, de mayor categoría académica.

11. En cualquier momento, la comisión académica podrá modificar la designación del tutor o director de tesis por causas justificadas, previa solicitud del tutor, director, codirector o del doctorando, y audiencia del doctorando y aquél cuyo cese se proponga. El cambio de tutor o de director no podrá hacerse de oficio por la comisión.

a) Una vez recibida la solicitud de modificación y oído a los interesados, la comisión académica deberá resolver motivadamente en el plazo de un mes, notificando su decisión a los interesados.

b) En caso de desacuerdo, la decisión podrá ser elevada por el interesado a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, cuya resolución será definitiva tras oír a las partes interesadas.



c) Las resoluciones de la comisión académica serán comunicadas a la Escuela Doctoral de la Universidad de Cádiz para su incorporación a los expedientes académicos de los alumnos.

12. El desempeño de las funciones de tutor y director de tesis deberán ser reconocidos separadamente por la Universidad de Cádiz como parte de la dedicación académica del profesor que las ejerza.

13. La **designación concreta de cada director de tesis doctoral** se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes reglas, que se formulan conforme al principio de eucuanidad en el desarrollo de todas las líneas de investigación y de la formación investigadora y promoción profesional de todos los profesores:

a) Los alumnos, al formular su solicitud, deberán indicar sus preferencias respecto a las líneas de investigación a las que desean ser adscritos y, en su caso, los profesores que dirigirían su tesis doctoral.

a.1.- A tal fin, la web del programa de doctorado pondrá a disposición del estudiante información sobre las líneas y equipos de investigación, así como detalle de los investigadores.

a.2.- Los aspirantes podrán alcanzar un compromiso de dirección de tesis con un profesor, sujeto a evaluación por la comisión académica.

b) La comisión académica asignará a los alumnos a las líneas de investigación atendiendo a sus méritos para acceder al programa, siempre y cuando la línea de investigación tuviera capacidad para asumir una nueva dirección.

c) Una vez asignado el alumno a la línea de investigación, el director de la tesis será asignado considerando la puntuación de acceso del aspirante, la disponibilidad del profesor elegido o que hubiera expresado su compromiso. En caso de no ser posible, se le asignará otro profesor de la misma línea de investigación.

14. A los efectos de la asignación de los directores de tesis, cada profesor podrá dirigir un máximo de **tres tesis doctorales**, de manera simultánea y exclusiva, mientras haya otros investigadores de la línea sin dirección asignada. A esos efectos, las tesis que tengan codirectores tendrán la consideración de media tesis con dirección única. Las codirecciones podrán ser de carácter multidisciplinar#.

15. La capacidad de asumir direcciones de tesis doctorales en cada línea de investigación dependerá del número de profesores que la integren y de la regla anterior. Los profesores que no reúnan los requisitos para dirigir una tesis, de acuerdo con lo reglamentariamente establecido, computarán al 50%.

16. En el supuesto de que un alumno admitido no hubiese seleccionado una línea de investigación, la comisión académica, a la vista del *curriculum vitae* del estudiante, propondrá a algún profesor que asuma tal cometido.

17. Las dudas, controversias o conflictos que se susciten en relación con el desarrollo del programa, serán conocidas y resueltas en primera instancia por la comisión académica del programa, quien, además, procurará ejercer labores de mediación. Si la decisión no satisficiera a alguno de los interesados, podrá acudir en segundo término a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz y, en última instancia, al Rector, conforme al artículo 18 del Reglamento de Doctorado UCA.

5.2.2. DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO Y PLAN DE INVESTIGACIÓN. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y LA CERTIFICACIÓN DE SUS DATOS

ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, dispone en su artículo 4.1 que: #los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal e interdisciplinar como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial de la doctoranda y del doctorando será la investigadora#. En cumplimiento de este precepto la formación investigadora de los doctorandos; constituyen uno de los objetivos principales, junto con la investigación, de los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz. La excelencia en los resultados obtenidos en ambos ámbitos responde a los principios que definen la estrategia de investigación de la universidad.

2. Para alcanzar dicho fin, el programa de doctorado prevé una formación específica para sus doctorandos, que se detalla en esta memoria, y que se traduce en la adquisición de las competencias, generales y específicas, requeridas en esta memoria.

3. La evaluación de las competencias adquiridas durante el desarrollo de las actividades formativas, así como los resultados del aprendizaje de los doctorandos, será responsabilidad de la comisión académica. Para ello, se atenderá a la documentación elaborada según el #procedimiento de control# establecido. Aunque parte de estas actividades formativas serán ofrecidas por los servicios centrales y unidades de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la organización académica de las escuelas de doctorado, cada programa diseña una oferta formativa especializada. Esta oferta se ajusta a las actividades indicadas en esta memoria y se adecua a las necesidades específicas de los doctorandos. La comisión académica, con base en el informe del tutor, determinará en cada caso qué actividades son obligatorias para completar el proyecto formativo de cada doctorando.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. El Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 576/2023, define al programa de doctorado como un #conjunto de actividades conducentes a la obtención del título de Doctora o Doctor#, teniendo como objetivo #el desarrollo de los distintos aspectos formativos de la doctoranda o del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales# (art. 2.2). En este marco, se distinguen actividades puramente investigadoras, como el desarrollo de una tesis doctoral dentro de una línea de investigación, de las actividades formativas, las cuales deben detallarse en la memoria del programa de doctorado, incluyendo su organización y los procedimientos de control (art. 4.2).

2. La descripción de las actividades formativas debe incorporar los #aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal e interdisciplinar como específica del ámbito de cada programa#, subrayando que #en todo caso la actividad esencial de la doctoranda y del doctorando será la investigadora# (art. 4.1 del Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 576/2023).

3. Estos preceptos reglamentarios confieren una gran flexibilidad al diseño de las actividades formativas de cada programa, permitiendo, una formación personalizada para cada doctorando. De este modo, los alumnos pueden seleccionar y seguir las actividades que les resulten más provechosas, aten-



diendo a su línea de investigación, a su formación inicial y a sus aspiraciones personales y/o profesionales, entre otros aspectos. Este diseño individualizado debe acordarse con el tutor del doctorando y ser ratificado por la comisión académica.

4. Sobre estas bases, asumiendo los principios expresados, la oferta formativa de este programa incluye actividades de diversa naturaleza que se consideran suficientes para que los doctorandos logren los objetivos establecidos. El periodo de formación, que se desarrolla ordenadamente a lo largo de cuatro años, ofrece combinación de formación transversal y especializada, con una valoración mínima estimada de 600 horas. La oferta, diversa en contenido y naturaleza, permite que el doctorando que lo desee pueda incrementar, con cierta flexibilidad, el conjunto de las actividades que desea cursar y, con ello, el número de horas de las actividades que realice. La formación alcanzada quedará registrada en el documento de actividades, que reflejará el progreso y los logros individuales de cada doctorando, siendo también una muestra de la solidez del programa de doctorado.

5. El programa se estructura, necesariamente, mediante la realización de un conjunto de actividades formativas que no será inferior a 600 horas, tal como se especifica en el apartado 4.

6. De conformidad con lo previsto en la redacción actual del Real Decreto 99/2011, antes de finalizar el primer año desde la fecha de matrícula, el doctorando deberá presentar a la comisión académica un PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL. Este plan incluirá una previsión de las actividades formativas que se desarrollarán durante el período doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.) podrá ser revisado y detallado a lo largo de dicho período. El tutor y el director de la tesis asistirán al doctorando en la elaboración del plan y lo revisarán periódicamente, mientras que la comisión académica se encargará de aprobar el plan inicial y sus modificaciones. En todo caso, el desarrollo del plan será revisado y evaluado anualmente por el tutor, el director de la tesis y la comisión académica (vid. art. 11.6 del Real Decreto 99/2011 y art. 19 del Reglamento de Doctorado UCA).

PLAN DE INVESTIGACIÓN

1. Antes de finalizar el primer año desde su matriculación, el doctorando, con la asistencia de su tutor y del director de la tesis, elaborará un plan de investigación. Este plan incluirá, como mínimo: un resumen de la investigación que se propone realizar, la exposición de los antecedentes, la metodología a utilizar, los objetivos que se pretenden alcanzar y la bibliografía comentada de manera breve. Asimismo, el Plan deberá describir los medios de los que se dispone para la realización de la investigación y proponer una planificación temporal para su consecución.

2. El plan de investigación se podrá mejorar y detallar a lo largo de la permanencia del doctorando en el programa. Las modificaciones deberán estar avaladas tanto por el tutor como por el director de la tesis, indicando claramente los cambios realizados y justificándolos de manera razonada.

3. Tanto el plan de investigación inicial como las modificaciones al mismo deberán siempre ser aprobados por la comisión académica.

DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

1. Tras la matriculación en el programa de doctorado, se elaborará un **Documento de Actividades individual** para cada doctorando, materializado en soporte electrónico. En este documento se todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz. El documento será revisado periódicamente, junto con el plan de investigación, por el tutor y el director de la tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

2. Tendrán acceso al documento, tanto para consulta como para la incorporación de registros, los siguientes actores, según sus competencias:

- El propio doctorando.
- El tutor y director o directores de la tesis.
- El coordinador del programa de doctorado.
- En su caso, los órganos de gestión de la escuela de doctorado responsable del programa.
- La Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz.
- La unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Cádiz.

3. El tribunal encargado de evaluar la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, que incluirá las actividades formativas realizadas durante el período doctoral. Este documento no generará una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la valoración de la tesis doctoral.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE DATOS

1. El registro de las actividades formativas realizadas por el doctorando se produce por la incorporación, a la plataforma informática, de los documentos que las acreditan por el propio interesado. Posteriormente, el tutor y, en su caso, el director de la tesis, intervienen en el procedimiento prestando su aval a la propuesta formulada por el doctorando. Por último, la comisión académica valora la actividad, traducida en horas de dedicación, conforme a los criterios que tiene publicados. La decisión de la comisión es incorporada al documento por el coordinador del programa o por el secretario de la comisión académica.

2. El doctorando podrá obtener directa e inmediatamente certificación de las actividades reconocidas, así como de los cursos organizados por el propio Programa, en la plataforma informática donde se contiene su expediente electrónico.

3. En el expediente electrónico constan las fechas de inicio del período doctoral, fecha de finalización, registro de bajas, prórrogas y otras incidencias, cómputo del tiempo transcurrido y restante para el depósito de la tesis, etc.

5.2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN ANUAL DEL DESARROLLO DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DEL PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL

1. De conformidad con los arts. 19 y 20 del Reglamento de Doctorado UCA, el doctorado deberá presentar, antes de la finalización del primer año desde la fecha de su matriculación, un **Plan de Formación Personal** y un **Plan de Investigación**. Ambos planes deberán ser presentados a través de la plataforma informática, pasando a formar parte de su expediente digital.

2. En la página web del programa de doctorado se encuentran disponibles **modelos orientativos** para el Plan de Formación Personal y el Plan de Investigación, con el fin de facilitar su correcta elaboración y presentación.



3. La **comisión académica** del programa **evaluará anualmente** el progreso del plan de investigación y del plan de formación personal de cada doctorando. Esta evaluación se basará en la documentación que cada doctorando haya incorporado al expediente digital y en los informes elaborados por el tutor y el director de tesis.

4. El **plan de investigación** será **evaluado** por la comisión académica del programa de doctorado en un **plazo máximo de dos meses** desde su presentación. La falta de evaluación en el plazo establecido no implicará su aprobación automática.

5. La comisión académica emitirá un informe de evaluación individualizado para cada investigador en formación. Una **evaluación positiva** anual será requisito indispensable para que el doctorando pueda continuar en el programa.

6. En caso de evaluación negativa debido a carencias significativas detectadas por la comisión académica, el doctorando será sometido a una nueva evaluación en un plazo máximo de **seis meses**. Si las carencias persisten tras esta segunda evaluación, la comisión académica emitirá un informe motivado previa audiencia del doctorando, y este causará **baja definitiva** en el programa.

7. Cuando el doctorando haya concluido su plan de investigación y las actividades formativas incluidas con su plan de formación personal, podrá presentar su **tesis doctoral** a la comisión académica, acompañándola de la documentación requerida reglamentariamente, junto a la solicitud de autorización para proseguir con la tramitación. No podrán iniciarse los trámites de exposición y defensa de la tesis hasta haber transcurrido, como mínimo, doce meses desde la fecha de la primera matrícula del doctorando en el programa de doctorado, salvo autorización expresa de la Comisión de Doctorado en apreciación de concurrencia de circunstancias excepcionales.

8. Es función de la **comisión académica** velar que las tesis doctorales que se presenten cumplan con los **requisitos de calidad** previstos en el programa de doctorado. Este proceso deberá completarse en un plazo máximo de **dos meses** desde la presentación de la solicitud de depósito. Antes de resolver la autorización del depósito, la comisión académica recabará informes de **dos personas doctoras expertas en la materia externas a la Universidad de Cádiz**, quienes podrán proponer aspectos de mejora a la tesis. Estos expertos también podrán ser integrantes del tribunal de evaluación de la tesis. En base a estos informes, la comisión académica resolverá si autoriza el depósito de la tesis o si requiere modificaciones, indicando al doctorando un plazo para realizarlas.

9. El Reglamento de Doctorado UCA (art. 24.4) establece como requisito mínimo de calidad de la tesis presentada el de reunir al menos uno de los siguientes indicios de calidad

a) **Producción científica derivada de la tesis.** Se considerarán como indicios de calidad de la tesis la obtención de resultados publicados en, al menos, una revista de difusión internacional con índice de impacto incluida en los JCR. En aquellas áreas en las que no sea aplicable este criterio se atenderá a la equivalencia que permitan los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para esos campos científicos. En las publicaciones el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis.

b) **Internacionalización de la tesis.** Se considerarán como indicios de calidad de las tesis el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la **mención de doctorado internacional**, así como el desarrollo de las tesis en la modalidad de **cotutela internacional** entre la Universidad y otras universidades extranjeras.

c) **Tesis industriales.** Las tesis que aspiren a la **Mención de #Doctorado Industrial** deberán cumplir los requisitos que se determinan en este Reglamento.

5.2.4. PREVISIÓN DE LAS ESTANCIAS DE LOS DOCTORANDOS EN OTROS CENTROS DE FORMACIÓN, NACIONALES E INTERNACIONALES, CO-TUTELAS Y MENCIONES INTERNACIONALES

1. La Universidad de Cádiz, a través de su Escuela Doctoral, promoverá acciones encaminadas a que los investigadores en formación realicen una estancia en otro centro de formación distinto al de origen, nacional o extranjero. Cuando el centro de destino se encuentre en el extranjero, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos, el doctorando podrá optar a la mención de **Doctorado Internacional**.

2. Las estancias de los doctorandos en otros centros, así como los regímenes de cotutela, se canalizarán a través de los **convenios marcos** y los acuerdos específicos internacionales ya suscritos por la Universidad de Cádiz con países de Hispanoamérica, Europa, Estados Unidos, Rusia y China, así como de otros acuerdos internacionales que pudieran establecerse.

3. Para facilitar la realización de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación e investigación, la Universidad de Cádiz convoca anualmente **ayudas** dentro de su **Plan Propio de Investigación** y a través de diversas redes de colaboración, como son la **Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP)** y la **Fundación Carolina**. Además, a través del **Aula Universitaria del Estrecho**, la Universidad de Cádiz participa en programas anuales que posibilitan el intercambio de estudiantes de ambos lados del Estrecho. Estos programas de intercambio están dirigidos tanto a alumnos de grado, máster como de doctorado.

4. Por otro lado, la Universidad de Cádiz convoca anualmente ayudas financiadas por el programa **Erasmus+ KA103**, que permite a los doctorandos realizar estancias de investigación en cualquier país de la Unión Europea. Asimismo, participa en programa **Erasmus+ KA107**, que ofrece oportunidades de movilidad académica con países del espacio postsoviético, del norte de África y de Latinoamérica.

A) MENCIÓN DOCTORADO INTERNACIONAL

El artículo 33 del Reglamento de Doctorado UCA prevé que el título de doctor o de doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctorado internacional», siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor o de doctora, el doctorando o la doctoranda haya realizado estancias durante, al menos, tres meses fuera de España en una o en varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, con el objeto de complementar y reforzar su formación investigadora. Al menos, una de las estancias tendrá una duración de un mes.

b) Con carácter previo a su realización, las estancias y las actividades habrán de ser avaladas por el director o la directora de la tesis y autorizadas por la comisión académica del programa, y, una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, se incorporarán al documento de actividades del doctorando o de la doctoranda. Las estancias serán acreditadas mediante los certificados correspondientes, expedidos, en cada caso, por la persona responsable del equipo o del grupo de investigación del organismo donde se hayan realizado.

c) En el caso de doctorandas o doctorandos de países extranjeros, no se considerarán válidas las estancias realizadas en las universidades en la que hubieran cursado sus estudios de grado o postgrado, ni en aquellas con las que tengan vinculación.



d) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y defendido en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en el campo de conocimiento de que se trate, distinta a cualquiera de las lenguas oficial o cooficiales de España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.

e) Que las dos personas expertas informantes de la tesis a las que se refiere el artículo 24.3 de este Reglamento pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles. Dichas personas expertas no podrán coincidir con las investigadoras o investigadores que recibieron a la doctoranda o al doctorando y/o realizaron tareas de tutoría/dirección de trabajos en la entidad de acogida.

f) Que, al menos, una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctora o doctor, y distinta de las personas responsables de las estancias mencionadas en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

g) Que la comisión académica compruebe que la tesis cumple con los requisitos señalados en este artículo e informe favorablemente, si procede, que puede optar a la mención de doctorado internacional.

B) TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA

1. La Universidad de Cádiz fomenta el régimen de cotutela en la dirección de tesis, regulado específicamente en el art. 34 del Reglamento de Doctorado UCA. Se entiende como una **tesis doctoral en régimen de cotutela** aquella que, con base en un convenio específico firmado al efecto por la Universidad de Cádiz y por un máximo de dos universidades extranjeras, está supervisada conjuntamente por un director de tesis de cada una de las instituciones participantes y tiene como objetivo último la obtención del título de doctor por cada una de esas universidades.

2. La cotutela de tesis se establecerá, preferentemente, con una única universidad extranjera, sustentándose en un convenio específico firmado por las máximas autoridades académicas de las universidades involucradas. Cada universidad reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en este marco y se compromete a expedir el título de doctor correspondiente.

3. Los estudios de doctorado en régimen de cotutela se ajustarán a los siguientes **requisitos y procedimientos**:

1. Con carácter previo a la presentación de la solicitud de cotutela, el doctorando deberá haber formalizado: la matrícula en los programas de doctorado de las universidades signatarias del convenio; el nombramiento de un director o directora de tesis en cada una de las universidades participantes en la cotutela; y, la firma del compromiso institucional por todas las partes interesadas, incluidas las personas responsables de la dirección de las tesis en las universidades extranjeras.
2. Cualquier doctorando de la Universidad de Cádiz podrá solicitar la autorización para poder desarrollar su tesis en cotutela. La solicitud se presentará, en la forma establecida por el procedimiento aplicable, a la comisión académica del programa de doctorado, que procederá a informarla para su resolución por el vicerrector o la vicerrectora con competencia en materia de doctorado.
3. Los doctorandos en cotutela deberán matricularse anualmente en las universidades participantes en la misma. El régimen de pagos correspondiente a la matrícula anual será el que se establezca en el convenio.
4. La tesis en cotutela será objeto de una única defensa, que se llevará a cabo en la universidad que se establezca en el convenio. Las tasas correspondientes a la defensa se abonarán en la Universidad de Cádiz cuando el acto de defensa se celebre en esta Universidad.
5. Los doctorandos en cotutela realizarán el plan de investigación bajo la supervisión de un director de tesis de cada una de las universidades firmantes del convenio.
6. El plazo de preparación de la tesis doctoral se adecuará a los límites establecidos en las normativas aplicables en los países de las universidades signatarias del convenio de cotutela. En caso de conflicto, se atenderá a lo dispuesto por la normativa del país en el que se defenderá la tesis.
7. Los trabajos de investigación necesarios para la elaboración de la tesis doctoral se realizarán mediante el cumplimiento de periodos continuos o alternos de estancia en cada una de las universidades. En el convenio se especificará tanto el tiempo total de realización de la tesis como el periodo mínimo de estancia en cada universidad, que no será inferior a seis meses.
8. En el caso de que la defensa de la tesis se lleve a cabo en la Universidad de Cádiz, los trámites de depósito, nombramiento del tribunal y defensa se realizarán en la forma establecida por la normativa de esta Universidad. Si la defensa de la tesis se realizara en una universidad extranjera, los trámites de depósito, nombramiento del tribunal y el acto de presentación y defensa de la tesis doctoral se realizarán en la forma establecida por la normativa de esa universidad.
9. Con independencia de la universidad en la que se vaya a llevar a cabo la defensa, el doctorando deberá depositar la tesis en cotutela en la Universidad de Cádiz, acompañada de la solicitud de autorización, las certificaciones de las estancias realizadas en las universidades extranjeras y los documentos acreditativos de haber realizado el depósito en las mismas.
10. La composición del tribunal será acordada entre las universidades firmantes del convenio y se adecuará a los requisitos dispuestos por la normativa del país en el que se defenderá la tesis doctoral.
11. Cuando el acto de defensa se celebre en la Universidad de Cádiz, excepcionalmente, y atendiendo a requerimientos normativos inexcusables de una universidad extranjera y previo informe de las Escuelas de Doctorado, el convenio podrá recoger una composición del tribunal de tesis distinta de la establecida por el Reglamento de Doctorado UCA.
12. La ratificación del nombramiento del tribunal de tesis por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz será necesaria y previa a la celebración del acto de defensa de la tesis en cotutela en una universidad extranjera.
13. La tesis se redactará y defenderá en uno de los idiomas oficiales de los países donde radiquen las universidades firmantes del convenio, complementada con un resumen en los demás idiomas requeridos que deberá contener, al menos:
 - El propósito y delimitación de la investigación.
 - Los procedimientos.
 - Los criterios que justifican el estudio y fundamentación teórica.
 - La metodología de investigación empleada.
 - Y, referencia a los resultados y, principales, conclusiones.

Los idiomas de redacción y defensa de la tesis serán recogidos en el convenio de cotutela. En todo caso, en la Universidad de Cádiz, la tesis se completará con un resumen en español.

- La comisión académica del programa de doctorado será la responsable del seguimiento y control de las tesis doctorales en régimen de cotutela, de acuerdo con las normas en vigor.
- El depósito, derechos de autor y reproducción de las tesis deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente en España en materia de estudios de doctorado y de propiedad intelectual.
- Superada la defensa de la tesis, el doctorando podrá solicitar la expedición del título de doctor en cada una de las universidades firmantes del convenio, de acuerdo con su respectiva normativa y con lo dispuesto en el convenio.
- Las tesis en cotutela podrán optar a la mención de doctorado internacional si las estancias se realizan en instituciones diferentes de las signatarias del convenio.

PREVISIÓN EN UN PLAZO DE 4 AÑOS:

MENCIONES INTERNACIONALES: 20 % del total de tesis defendidas

COTUTELAS: 2 % del total de tesis defendidas



5.2.5. COMPROMISO INSTITUCIONAL

1. Una vez asignado el director de tesis, se formalizará un compromiso institucional que deberá ser firmado por el doctorando, las personas responsables de su tutorización y dirección de tesis y el coordinador del programa de doctorado. Este compromiso será incorporado al expediente del doctorando. El plazo máximo para la firma de este documento será de tres meses a partir de la fecha de la primera matrícula en el programa.

2. El compromiso institucional definirá los extremos de la relación académica entre el doctorando y la Universidad de Cádiz. En particular, incluirá: las funciones asignadas a las personas responsables de la tutorización y dirección de la tesis; la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos establecido en el Reglamento de Doctorado UCA; y la regulación de los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse en el ámbito de los programas de doctorado.

El modelo de compromiso Institucional puede consultarse en: <https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/compromiso-institucional/>

5.2.6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. Las dudas, controversias o conflictos que puedan surgir durante el desarrollo del programa de doctorado serán conocidos y atendidos, en primer lugar, por la comisión académica del propio programa.

2. En caso de que esa primera instancia no solucione satisfactoriamente la cuestión planteada, su conocimiento y resolución corresponderá a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, cuyas resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Rector.

3. Se tendrá en cuenta para la resolución de las controversias y los conflictos la Recomendación de la Comisión Europea de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4. Los criterios anteriores se entenderán sin perjuicio de las normas o criterios que, en su caso, haya previsto la Escuela de Doctorado.

5. La herramienta de comunicación de las eventuales quejas, reclamaciones y demás incidencias que se pone a disposición de los doctorandos es el #Buzón de Atención al Usuario de la UCA#, generalmente conocido como BAU (vid. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2006 y modificado por Acuerdos de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010, 19 de diciembre de 2016 y 17 de diciembre de 2019). El Buzón de Atención al Usuario de la UCA constituye una ventanilla única en materia de consultas, quejas y reclamaciones para canalizar la comunicación entre los miembros de la comunidad universitaria, agentes externos, y los responsables las Unidades y Servicios de la Universidad.

6. Su objetivo principal es la mejora de todos los servicios prestados por la Universidad de Cádiz (docencia, investigación y gestión), estimulando la comunicación entre los usuarios y los responsables de las Unidades y Servicios, mediante un sistema ágil, de fácil manejo y con un alto nivel de discreción que, además, permitirá conocer la percepción que de la UCA tienen sus usuarios, aparte de propiciar el objetivo de reducir el tiempo de respuesta a las comunicaciones planteadas. Puede consultarse en: <https://buzon.uca.es/cau/index.do>

La normativa reguladora del BAU puede verse en: <https://buzon.uca.es/docs/NormativaReguladoraBAU.pdf>

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El procedimiento para la presentación y defensa de la tesis doctoral del Programa de doctorado se regula en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio) y en los Capítulos IV (Sobre la tesis doctoral), V (Sobre la autorización de la tramitación, exposición pública y defensa de la tesis doctoral), VI (Sobre el tribunal de tesis doctoral) y Capítulo VII (Sobre el acto de defensa de la tesis doctoral) del Título (Desarrollo de los estudios de Doctorado); del [Reglamento de Doctorado UCA](#).

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
LI1	Economía: Cambio tecnológico, economía de la defensa y economía internacional y desarrollo territorial
LI2	Dirección de empresas: emprendimiento, estrategia, sostenibilidad y recursos humanos
LI3	Nuevas tendencias en la investigación contable: responsabilidad social, transparencia, gobierno corporativo, control de gestión y evaluación de la innovación

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La información correspondiente a los equipos de investigación se puede consultar en el anexo de este apartado, siguiendo el modelo de ACCUA.

RELACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES QUE APOYAN EL PROGRAMA		
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD / INSTITUCIÓN



DIRECCIÓN DE EMPRESAS	CUNNINGHAM, JAMES	NEWCASTLE UNIVERSITY (UNITED KINGDOM)
DIRECCIÓN DE EMPRESAS	LAVELLE, JONATHAN	UNIVERSITY OF LIMERICK (IRELAND)
ECONOMÍA	MAZA ÁVILA, FRANCISCO JAVIER	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA (COLOMBIA)
DIRECCIÓN DE EMPRESAS	MÜLLER-CAMEN, MICHAEL	WU VIENNA (AUSTRIA)
CONTABILIDAD	NICOLÒ, GIUSEPPE	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SALERNO (ITALIA)
ECONOMÍA	RODRÍGUEZ MIRANDA, ADRIÁN	UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (URUGUAY)

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

1. El artículo 12.4 del **Real Decreto 99/2011**, de 28 de enero, modificado por el **Real Decreto 576/2023**, de 4 de julio, *por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, dispone que *La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado*; aspecto sobre el que insiste, en términos similares, el **número 6 del Anexo I** del mismo Real Decreto. Además, el **Anexo II** del mismo texto legal contempla entre los criterios de evaluación para la verificación de los programas de doctorado, entre otros extremos, [6] la existencia en la universidad de mecanismos claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis. Otros preceptos del Real Decreto concretan la destacada labor que, en materia de formación de los doctorandos, se confía al director y al tutor de los doctorandos. Ningún otro criterio se fija en la norma de referencia. Sin embargo, el conjunto de esos extremos permite una reflexión, propia de cada universidad, sobre el reconocimiento que resulta oportuno atribuir a los directores de tesis y a los tutores de los doctorandos, atendiendo a las especialidades de cada institución y, cuando se requiera, de cada programa de doctorado.

2. Ese reconocimiento, que debe tomar como referencia esencial los programas de doctorado y la dedicación que supone a cada investigador el desarrollo de esas cualificadas funciones, no puede hacerse sin embargo de espaldas a la organización académica de la universidad y, con ello, a la situación de su plantilla y la ordenación de todos los estudios que en cada universidad se imparte.

Sobre estas bases, la Universidad de Cádiz registra las actividades de dirección y tutela de tesis, participación en tribunales, y la pertenencia a las Comisiones Académicas y de Calidad. Además, la escuela de doctorado facilita un **INFORME** firmado por la Dirección de las actividades que se realizan en el programa de doctorado, así como de todas las Tesis Doctorales dirigidas en el historial de cada Profesor, lo que permite obtener con agilidad un documento acreditativo de dichos méritos para su presentación ante cualquier instancia.

3. Por otra parte, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 10 de octubre de 2018 aprobó el **Estatuto básico del Coordinador de Título de la UCA**, donde se reconoce al Coordinador y Secretario de cada programa de doctorado como responsables académicos, con una remuneración y una reducción de dedicación docente del 30% y del 15% respectivamente, publicado en BOUCA nº 267, de 26 de octubre de 2018.

4. En coherencia con este marco normativo, la Universidad de Cádiz reconoce la labor de **dirección y tutela de tesis doctorales** mediante su consideración explícita en el **Plan de Dedicación Académica del Personal Docente e Investigador**, aprobado por el Consejo de Gobierno, donde dicha actividad computa como dedicación docente, con una asignación horaria diferenciada en función del régimen de dedicación del doctorando y del tipo de dirección (dirección o codirección), así como con reconocimientos adicionales en el caso de tesis con mención internacional, industrial o en régimen de cotutela.

Estos mecanismos, gestionados y registrados por las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Cádiz, permiten un reconocimiento institucional efectivo de la labor de dirección y tutela de tesis doctorales, conforme a la normativa vigente, y contribuyen a fomentar la implicación del profesorado en la formación doctoral y en la mejora de la calidad de los programas de doctorado.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.1. RECURSOS MATERIALES ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz está ubicada en el Edificio Hospital Real, plaza Falla nº 8. Se trata de un edificio histórico rehabilitado, y en él está instalada una buena parte de los servicios centralizados de la Universidad, que comparten una infraestructura moderna y adecuada para la gestión de dichos servicios y el desarrollo de la actividad del equipo de dirección.

En cuanto al resto de recursos materiales necesarios para el desarrollo de la docencia e investigación, el doctorando contará con la infraestructura específica que requiera, de acuerdo con sus actividades, en el marco de los cuatro campus de la Universidad de Cádiz (conexión a red, espacios para estudio, aulas multimedia, salas de reuniones, bibliotecas, laboratorios, etc.), ya que el modelo de gestión de estos recursos en la Universidad de Cádiz está organizado de forma abierta y con el objetivo de su máxima racionalización y eficiencia.

Para ello, la Universidad cuenta con dos plataformas, el Centro de Atención al Usuario (CAU) y el Sistema Informático de Reserva de Recursos (SIRE):

- El CAU es el instrumento electrónico con el que cuenta la Universidad de Cádiz para hacer llegar los servicios ofertados a sus usuarios, de una manera única, clara y transparente y facilitarles un punto claro de referencia hacia dónde dirigir sus peticiones. El CAU es la ventanilla única de los servicios de la UCA que agiliza la tramitación de peticiones administrativas y de servicios, facilitando con ello al usuario un sistema único para su realización y seguimiento.
- El (SIRE) permite que cada usuario pueda realizar las reservas que necesite de cualquier recurso disponible en cualquiera de los Campus (aulas y medios audiovisuales) para su actividad docente e investigadora y siempre de acuerdo con las normativas aplicables de usos de recursos de la Universidad de Cádiz y con las correspondientes normativas de centros.

En la aprobación del plan de trabajo del doctorando, la Comisión Académica de este Programa de Doctorado, tendrá en cuenta la adecuación de los recursos disponibles a la naturaleza de la actividad investigadora planteada, y en caso de que sean requeridos otros recursos específicos, éstos deberán quedar especificados en dicho plan.

Para la gestión administrativa de los estudios adscritos a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, cuenta con las instalaciones y el personal de apoyo de la Oficina de Coordinación de Posgrado.



A este respecto, dispone el **Reglamento de Régimen Interior de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz**, en su Disposición Adicional Segunda, que la Universidad de Cádiz velará por la adscripción a la Escuela del Personal de Administración y Servicios que contribuya a garantizar su correcto funcionamiento, definiendo sus funciones de acuerdo con las necesidades del Centro definidas en este Reglamento. Inicialmente, la gestión administrativa de la Escuela de Doctorado se atenderá con el personal de la Oficina de Coordinación de Posgrado, en los términos en que lo ordene el Vicerrector con competencia en materia de doctorado.

OTROS RECURSOS MATERIALES

La Universidad de Cádiz hace un uso transversal de todos los recursos materiales que están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación, Facultad o Campus. En cada uno de los cuatro Campus en los que se divide la Universidad de Cádiz hay un administrador que es el responsable directo de la gestión de los espacios y recursos del Campus.

Pueden consultarse todos los recursos materiales disponibles en cada uno de los cuatro campus en los siguientes enlaces:

- CAMPUS DE ALGECIRAS: <https://admalgeciras.uca.es>
- CAMPUS DE CÁDIZ: <https://admcadiz.uca.es/informacion-del-campus/>
- CAMPUS DE JEREZ: <https://admjerez.uca.es/presentacion/>
- CAMPUS DE PUERTO REAL: <https://admpuertoreal.uca.es/>

7.1.2. RECURSOS MATERIALES ESPECÍFICOS EN LOS CAMPUS, PARA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas propuestas para este programa de doctorado se desarrollan principalmente en los **Campus de Cádiz, Jerez y Algeciras**, donde se ubican los recursos materiales necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades de investigación. Además, la mayoría de los **recursos están disponibles en línea**, lo que facilita el acceso directo desde cualquier ordenador de la Universidad como fuera de sus campus mediante el sistema VPN o un sistema de identificación específico.

Entre los recursos en línea, destaca:

- Catálogo Automatizado de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.** Permite acceder a la descripción bibliográfica de aproximadamente un millón de documentos, a texto completo.
- Revistas electrónicas.** A través de UCAdoc, se dispone de unos 11000 títulos de revistas, con 9000 disponibles a texto completo.
- Bases de datos especializadas.** Permite el acceso a recursos relevantes para el Programa de Doctorado, a través de bases como ABI/INFORM Complete, Accounting & Tax, Banking Information Source, Business, Management & Economics Book Series - Emerald, Business Source Complete, Emerald Management Xtra, EbscoHost, ProQuest Entrepreneurship, Research Papers in Economics, SABI online, Safari Business Books Online, etc.

Además de los recursos en línea, los doctorandos tienen acceso a instalaciones físicas específicas en cada campus. Estas incluyen bibliotecas con salas de trabajo en grupo, espacios de aprendizaje equipados con herramientas audiovisuales y ofimáticas, y aulas de formación para actividades académicas, cursos y seminarios. También se ofrece un servicio de préstamo de ordenadores portátiles, que permite el acceso a recursos digitales, software ofimático y servicios de impresión.

En el **Campus de Cádiz**, los principales recursos se concentran en la Biblioteca de Ciencias Sociales y Jurídicas, que cuenta con 9 salas de trabajo para el estudio en grupo), un espacio de aprendizaje con capacidad para 36 personas y un aula de formación para 30 asistentes.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone de cinco aulas de con treinta puestos cada una, susceptibles de ser utilizadas por los alumnos de doctorado, además de las aulas de docencia y salas multiusos.

Por su parte, el **Campus de Jerez** cuenta con una biblioteca equipada con 17 salas de trabajo y un espacio de aprendizaje con capacidad para 30 personas. Asimismo, la sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone de cinco aulas de informática con 30 puestos cada una, junto con aulas de docencia y salas multiusos.

En el **Campus de Algeciras**, los recursos físicos asociados al programa de doctorado se encuentran en la Biblioteca de la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería, que dispone de diez salas de trabajo y un espacio de aprendizaje. Además, las instalaciones de la Escuela incluyen diez aulas de informática, con capacidades que oscilan entre 20 y 30 puestos por aula, todas ellas disponibles para los doctorandos.

Cabe destacar que la biblioteca de la Universidad de Cádiz cuenta con la distinción de la **Bandera de Andalucía** en la modalidad de Innovación e Investigación Científica. Primera biblioteca española que logró el **Sello de Excelencia Europea 500+**, otorgado por el Club de Excelencia en Gestión y el **Reconocimiento de la Excelencia 5 estrellas**, concedido por la Fundación Europea para la Gestión de Calidad. La biblioteca es miembro de la red de bibliotecas REBIUN, del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (Cbua), Catálogo Colectivo del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (CASBA), Koha Library Software, Bibliotecas comprometidas con la Excelencia y Dialnet.

La Universidad de Cádiz también ofrece un Servicio de Apoyo a la Investigación que centraliza el equipamiento científico más avanzado. Este servicio organiza los recursos en seis divisiones y garantiza su acceso a los grupos de investigación, otros organismos públicos y empresas privadas. Además de ofrecer asesoramiento especializado, este servicio es fundamental para gestionar software de investigación y asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento.

En cuanto a la infraestructura digital, la Universidad cuenta con una nube propia que permite a los investigadores almacenar y compartir datos de manera segura. Los doctorandos también tienen acceso a software licenciado, como SPSS y Statgraphics, que facilita el análisis de datos y la gestión de proyectos de investigación.

Finalmente, los investigadores del programa de doctorado están integrados en grupos e institutos de investigación, los cuales disponen de sus propios recursos para desarrollar líneas de trabajo. Esto asegura una base sólida para la realización de actividades investigadoras de alto nivel en el marco del programa de doctorado.

7.1.3. PREVISIÓN DE RECURSOS EXTERNOS Y BOLSAS DE VIAJE DEDICADAS A AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO DE LOS DOCTORANDOS EN SU FORMACIÓN

El programa de doctorado cuenta con diversas vías de financiación destinadas a apoyar la asistencia de los doctorandos a congresos, reuniones científicas y estancias internacionales. Entre estas opciones destacan las bolsas de viaje otorgadas por las universidades a investigadores en formación,



así como los fondos propios de los equipos de investigación, provenientes de proyectos y contratos alineados al programa de doctorado. Además, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz complementa estas fuentes mediante la captación de fondos externos a través de convenios y acuerdos con instituciones y empresas, con el objetivo de ampliar la oferta de ayudas disponibles.

Para financiar acciones de movilidad internacional, se recurre a diversas fuentes, como las ayudas otorgadas por el MINECO, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la propia Universidad de Cádiz. En este contexto, destacan los recursos previstos en el **Plan Propio de Investigación, Programa de apoyo a las actividades formativas y de investigación de las Escuelas Doctorales para estudiantes de doctorado de la Universidad de Cádiz** y el **Plan Propio de Internacionalización**, diseñados específicamente para fomentar la investigación y la colaboración internacional.

Por otra parte, se fomenta el acceso de los doctorandos a un amplio abanico de becas y ayudas, entre las que se incluyen: movilidad internacional a través del programa Sócrates-Erasmus; Erasmus Prácticas, para estancias de prácticas en empresas e instituciones europeas; becas de la Fundación Carolina; ayudas de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP); Programa de becas de movilidad con universidades de América, Asia y Corea con las que se ha establecido convenio bilateral; y convocatorias promovidas por las autoridades educativas autonómicas y nacionales.

Por último, hay que indicar que con el propósito de incentivar la solicitud de movilidad que faciliten la obtención de la mención internacional, las Escuelas Doctorales de la UCA organizan periódicamente unas jornadas informativas sobre movilidad. En estas sesiones se presentan las acciones específicas y las diferentes oportunidades disponibles para los doctorados.

Previsión de doctorandos con ayudas para la movilidad internacional:

Desde la puesta en marcha del programa, alrededor del 14% de los doctorandos ha realizado algún tipo de movilidad internacional de forma anual. Este porcentaje refleja el compromiso del programa con la internacionalización, aunque se observó un descenso durante el período de la pandemia de COVID-19, como era de esperar. Es importante destacar que todos los doctorandos que participaron en estas actividades recibieron algún tipo de apoyo financiero proporcionado por la Universidad de Cádiz.

7.1.4. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

La financiación de las actividades transversales y específicas del Programa de Doctorado está respaldada por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, a través del **Plan Propio de Investigación** (<https://planpropioinvestigacion.uca.es/>). Este plan incluye ayudas específicas destinadas a apoyar las actividades formativas, tanto transversales como específicas, que los doctorandos deben desarrollar durante su formación:

- Realización de actividades formativas en el doctorado: <https://planpropioinvestigacion.uca.es/realizacion-de-actividades-formativas-en-el-doctorado/>
- Incentivos para la lectura de la tesis: <https://planpropioinvestigacion.uca.es/incentivos-para-la-lectura-de-la-tesis-doctoral/>
- Asistencia a cursos: <https://planpropioinvestigacion.uca.es/asistencia-a-cursos/>
- Ayudas para transferencia: <https://planpropioinvestigacion.uca.es/ayudas-para-doctorandos-en-materia-de-transferencia/>
- Contratos predoctorales: <https://planpropioinvestigacion.uca.es/contratos-predocorales-fpuuca/>

7.1.5. PREVISIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS EXTERNOS QUE SIRVAN DE APOYO A LOS DOCTORANDOS EN SU FORMACIÓN

El programa se beneficia de los convenios de cotutela establecidos por la Universidad de Cádiz con otras Universidades, aplicables a todos los programas doctorales. Además, la comisión académica del programa impulsa activamente la formalización de convenios específicos propios, destinados a la realización de actividades formativas conjuntas, la formación de profesores e investigadores, y otros tipos de colaboraciones.

Estas colaboraciones son promovidas en gran medida gracias a la proyección internacional de los equipos de investigación que lideran o participan en los diferentes proyectos asociados al programa. La cooperación internacional fortalece las oportunidades de formación y contribuye al desarrollo de competencias clave para los doctorandos.

Para garantizar la transparencia y facilitar el acceso a la información, todos los convenios suscritos se publican en la página web del programa, estando a disposición de los grupos de interés relacionados con el doctorado.

Los doctorandos del programa hacen uso habitual de las ayudas disponibles para movilidad, asistencia a congresos y estancias de investigación, tanto de convocatorias propias de la Universidad de Cádiz como de organismos externos. En la práctica, estas ayudas se utilizan principalmente para la realización de estancias de investigación en centros nacionales e internacionales, la asistencia a congresos científicos y la presentación de resultados de investigación, así como para el desarrollo de actividades formativas avanzadas relacionadas con sus líneas de investigación.

Este uso efectivo de las ayudas disponibles ha contribuido, en ediciones anteriores del programa, a la participación activa de los doctorandos en redes de investigación, a la mejora de su producción científica y, en su caso, a la obtención de menciones internacionales en las tesis doctorales.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Sistema de Garantía de Calidad

La entrada en vigor del Real Decreto que regula los estudios de doctorado establece la necesidad de someter los programas de doctorado a un procedimiento de evaluación cada seis años, con el propósito de renovar acreditación.

En este sentido, la Universidad de Cádiz diseñó un **Sistema de Garantía de Calidad** (SGCD) común a todos los programas de doctorado. Este sistema se basa en la recogida y análisis de información sobre aspectos clave del desarrollo de los programas, a fin de que superen el proceso de acreditación con las mayores garantías de éxito y se implante un proceso sistemático para la gestión y de mejora continua de los mismos.

El 25 de julio de 2024, el Consejo de Gobierno de la UCA aprobó una nueva versión del **Sistema de Garantía de Calidad para Programas de Doctorado** (SGCPD), actualizándolo conforme a los nuevos protocolos de ACCUA y al **Real Decreto 576/2023**, de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y al **Real Decreto 822/2021**, de 28 de septiembre, que establece la organización de las enseñanzas universitarias y los procedimientos de aseguramiento de su calidad.



El SGCPD v2.0 se estructura en dos documentos principales:

1. **Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado**, donde se incluyen las directrices necesarias para implementar y desarrollar el SGCPD.
2. **Procesos del SGCPD**, que recogen y analizan información sobre diversos aspectos del programa, estableciendo procedimientos para su seguimiento, revisión y toma de decisiones orientadas a la mejora continua.
3. La información detallada del SGCD se encuentra disponible en: <https://ucalidatd.uca.es/actualizacion-del-sistema-de-garantia-de-la-calidad-de-programas-de-doctorado-2024/>

8.1.1. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL SGCD. LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

1. De conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la UCA, el **Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz** es el máximo órgano responsable de la planificación en materia de política de calidad, a la vista de las propuestas que elabore la **Unidad Técnica de Evaluación**. Además, las competencias en materia de calidad recaen en uno de los vicerrectores de la Universidad, incluyendo las responsabilidades específicas del vicerrectorado competente en los estudios de doctorado.

2. Por otra parte, el **Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz**, en su art. 7.1, dispone que "[l]a **comisión académica** es el órgano responsable de la definición del programa de doctorado, de su actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando y doctoranda del programa", atribuyéndole específicamente, en su apartado 2, las funciones de "[r]ealizar el seguimiento del desarrollo del programa de doctorado, analizar los resultados obtenidos y determinar las actuaciones de mejora" y "#promover la calidad dentro de su programa y establecer los mecanismos adecuados de seguimiento y mejora". Asimismo, según se establece en el art. 10.3 del citado Reglamento "[c]orresponde a las comisiones académicas de los programas de doctorado el seguimiento de las actividades desarrolladas mediante la evaluación de los indicadores que, a tal efecto, determinen los organismos competentes".

3. Para garantizar la eficacia del procedimiento se establecerá un Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado, que estará orientado a la mejora continua de sus actividades y de sus resultados. A estos efectos, las escuelas de doctorado de la Universidad de Cádiz constituirán una **Comisión de Garantía de Calidad** que velará por el cumplimiento de ese objetivo (art. 10.4 del Reglamento UCA/CG12/2023).

8.1.2. PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El **Sistema de Garantía de Calidad** de la Universidad de Cádiz se articula a partir de unos principios de actuación fundamentales:

- **Principio de legalidad y seguridad jurídica:** en cuya virtud se respetan la legalidad vigente y los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- **Principios de publicidad, transparencia y participación:** Asegura la difusión del proceso de elaboración del SGCPD y fomenta la participación activa de los grupos de interés implicados.
- **Principio de oportunidad académica:** proporciona medidas y soluciones, de necesaria atención y cumplimiento, para apoyar y garantizar el rigor académico de los programas de doctorado.

El Sistema comprende un **Manual de Garantía de Calidad** y ocho procedimientos clave que abordan la recogida, análisis, seguimiento, revisión y toma de decisiones para la mejora continua de los programas. En concreto, los procedimientos son:

P01- Proceso de difusión de la información

P02- Proceso para la revisión de la gestión de la calidad

P03 - Proceso del diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos

P04 - Proceso para la gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje

P05 - Proceso para la gestión del personal académico

P06 - Proceso de gestión de recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado

P07 - Proceso de medición de resultados

P08 # Proceso de Auditorías Internas

Para más información detallada, los documentos están disponibles en la [página web](#) del **Servicio de Gestión de la Calidad** de la Universidad de Cádiz.

8.1.3. MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON OTROS PROGRAMAS DE DOCTORADO

La Universidad de Cádiz ha previsto unos mecanismos para la coordinación con otras universidades, cuando el programa de doctorado se haya configurado con este carácter. Sin embargo, no son de aplicación al presente caso, dado que el programa depende sólo de la Universidad de Cádiz.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
40	20
TASA DE EFICIENCIA %	
70	
TASA	VALOR %
Tasa de éxito a 3 años	60
Contribuciones científicas relevantes (4 años)	4



Tesis cum laude (4 años)	7
Tesis producidas (a 4 años)	8
Tasa de éxito a 5 años	40
Tasa de éxito a 4 años	40

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Los valores presentados se fundamentan en la experiencia acumulada desde la implantación del programa, incluyendo las modificaciones realizadas y las recomendaciones recibidas durante este periodo. A continuación, se definen las principales tasas de seguimiento del programa:

TASA DE GRADUACIÓN

Se define como la proporción entre las tesis que se inscribieron en los tres años anteriores al curso de referencia y, de ellas, aquellas defendidas en un periodo máximo de 3+1 años (para tesis con dedicación a tiempo completo), ó 5+1 (con dedicación a tiempo parcial).

TASA DE ABANDONO

El criterio que se sigue es el de que los estudiantes que no hayan podido producir la tesis dentro de los primeros 3 años, desde el inicio de sus tesis, o 5 en el caso de dedicación a tiempo parcial, tienen un año más de prórroga más otro extraordinario, tras los cuales deben abandonar la línea investigadora.

TASA DE EFICIENCIA

Constituye esta tasa la proporción de alumnos que, en el periodo de los cinco años anteriores, han obtenido la máxima calificación con respecto a las tesis presentadas en el periodo de referencia, entendiendo como máxima calificación la obtención de la mención *cum laude*.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

En el SGCPD, en el P07 Proceso de Medición de Resultados, está previsto que el Servicio de Gestión de la Calidad, dentro del marco normativo de la UCA, planifica, desarrolla y analiza periódicamente los estudios que permitan conocer el nivel de satisfacción, entre otros grupos de interés, de las personas egresadas a través de la encuesta sobre inserción laboral y satisfacción de los egresados/as.

El vicerrectorado competente en materia de calidad será el encargado de establecer las directrices generales de este proceso

Una vez realizado el análisis de la información, desagregada por grupo de interés, el Servicio de Gestión de la Calidad publicará un informe con el resultado de los indicadores.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
60	40
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Considerando que en los últimos años la tasa de éxito a los 4 años ha sido próxima al 50%, se estima que se puede hacer una previsión para los próximos años en torno a dicho porcentaje.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Títulos y Calidad	Manuel	Arcila	Garrido
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Falla, 8 - Hospital Real - 1ª planta	11003	Cádiz	Cádiz



EMAIL	FAX		
vicerrector.tituloscalidad@uca.es	956015924		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Títulos y Calidad	Manuel	Arcila	Garrido
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Falla, nº 8 - Hospital Real, 1ª planta	11003	Cádiz	Cádiz
EMAIL	FAX		
vicerrector.tituloscalidad@uca.es	956015924		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director General de Doctorado	Luis	Escoriza	Morera
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Falla, 8 - Hospital Real - 1ª planta	11003	Cádiz	Cádiz
EMAIL	FAX		
director.doctorado@uca.es	956015026		



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :PD_DEyEE_Anexo II.pdf

HASH SHA1 :FF5A865E039E7E20D82AB63FFF58886BAB57FE03

Código CSV :925002487000506225736351

PD_DEyEE_Anexo II.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegacion Firma_MAG.pdf

HASH SHA1 :BD735B10FFF357BB048E0A5FB82499BE8799DD27

Código CSV :925006003627058965076376

Delegacion Firma_MAG.pdf





Anexo II. Recursos humanos del programa de doctorado

Nombre del programa de doctorado	Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico
Universidad/universidades	Universidad de Cádiz

1.- LISTADO COMPLETO DE LA TOTALIDAD DEL PROFESORADO DEL PROGRAMA

LEYENDA			
AUSx	Año de concesión del último sexenio	ID	Número identificador profesorado
AUTD	Año de la última tesis dirigida	Inv.	Investigador
FFP	Fecha fin de proyecto	IP	Investigador responsable
FIP	Fecha inicio de proyecto	IP2	Co-investigador responsable en proyecto externo
I Ext.	Investigador UCA en proyecto externo	Nº TD	Número de tesis doctorales defendidas en los últimos 5 años
I no UCA	Investigador no UCA	Partic.	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)
I-UCA	Investigador UCA	UCA	Universidad de Cádiz

Línea - Economía: Cambio tecnológico, economía de la defensa y economía internacional y desarrollo territorial									
ID	Univ.	AUSx	Nº TD	AUTD	Proyecto de investigación en línea	FIP	FPP	Partic.	
395745613	UCA	2022	1	2022	GENERACIÓN, DIFUSIÓN Y EFECTOS DE LAS ECO-TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. EVIDENCIA A PARTIR DE ESTADÍSTICAS DE PATENTES	1/12/22	30/6/25	IP 2	
					INNOVACIÓN ABIERTA EN LA INDUSTRIA AEROESPACIAL. PROCESOS ADQUISICIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO Y SUS EFECTOS SOBRE EL RENDIMIENTO EMPRESARIAL	5/10/21	30/6/23	I-UCA	
					EL REPARTO DE CUOTAS INDIVIDUALES TRANSFERIBLES EN EL SECTOR PESQUERO ANDALUZ Y SUS EFECTOS SOBRE LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR.	23/1/23	30/9/25	IP	
880334020	UCA	2021			EL REPARTO DE CUOTAS INDIVIDUALES TRANSFERIBLES EN EL SECTOR PESQUERO ANDALUZ Y SUS EFECTOS SOBRE LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR.	23/1/23	30/9/25	IP 2	
					INNOVACIÓN ABIERTA EN LA INDUSTRIA AEROESPACIAL. PROCESOS ADQUISICIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO Y SUS EFECTOS SOBRE EL RENDIMIENTO EMPRESARIAL	5/10/21	30/6/23	I-UCA	



Línea - Economía: Cambio tecnológico, economía de la defensa y economía internacional y desarrollo territorial								
					GENERACIÓN, DIFUSIÓN Y EFECTOS DE LAS ECO-TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. EVIDENCIA A PARTIR DE ESTADÍSTICAS DE PATENTES	1/12/22	30/6/25	I-UCA
543319374	UCA	2019			GENERACIÓN, DIFUSIÓN Y EFECTOS DE LAS ECO-TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. EVIDENCIA A PARTIR DE ESTADÍSTICAS DE PATENTES	1/12/22	30/6/25	I-UCA
					INNOVACIÓN ABIERTA EN LA INDUSTRIA AEROESPACIAL. PROCESOS ADQUISICIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO Y SUS EFECTOS SOBRE EL RENDIMIENTO EMPRESARIAL	5/10/21	30/6/23	I-UCA
995289353	UCA	2024	3	2024	ECONOMÍA CIRCULAR Y EFICIENCIA. HACIA NUEVOS MODELOS ECONÓMICOS	1/4/20	31/12/21	I-UCA
					VALORIZACIÓN DEL ENTORNO E-FLOASS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN EL SISTEMA EDUCATIVO	1/12/22	30/11/24	I-UCA
					GUESS SOCIAL: UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN	1/1/24	31/12/24	I-UCA
					CURSOS MOOC EMPRENDIMIENTO SOCIAL, EMPRENDIMIENTO COLECTIVO, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	1/1/24	31/12/24	I-UCA
834941591	UCA	2019			GENERACIÓN, DIFUSIÓN Y EFECTOS DE LAS ECO-TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. EVIDENCIA A PARTIR DE ESTADÍSTICAS DE PATENTES	1/12/22	30/6/25	IP
					EL REPARTO DE CUOTAS INDIVIDUALES TRANSFERIBLES EN EL SECTOR PESQUERO ANDALUZ Y SUS EFECTOS SOBRE LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR.	23/1/23	30/9/25	I-UCA
					INNOVACIÓN ABIERTA EN LA INDUSTRIA AEROESPACIAL. PROCESOS ADQUISICIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO Y SUS EFECTOS SOBRE EL RENDIMIENTO EMPRESARIAL	5/10/21	30/6/23	IP

Línea: Dirección de empresas: emprendimiento, estrategia, sostenibilidad y recursos humanos								
ID	Univ.	AUSx	Nº TD	AUDT	Proyecto de investigación en línea	FIP	FPP	Partic.
86640935	UCA	2023			EL PAPEL DE RECURSOS HUMANOS EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA EMPRESARIAL	2/12/22	31/12/25	IP 2
					INCORPORANDO LA SOSTENIBILIDAD EN EL ECOSISTEMA EMPRESARIAL: EL ROL INSTITUCIONALIZADOR DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS.	1/9/24	31/8/28	I-UCA
757646162	UCA	2019			EL PAPEL DE RECURSOS HUMANOS EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA EMPRESARIAL	2/12/22	31/12/25	IP
					INCORPORANDO LA SOSTENIBILIDAD EN EL ECOSISTEMA EMPRESARIAL: EL ROL INSTITUCIONALIZADOR DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS.	1/9/24	31/8/28	IP
					REINFORCING SUSTAINABLE ACTIONS, RESILIENCE, COOPERATION AND HARMONISATION ACROSS AND BY THE SEA-EU ALLIANCE	1/1/21	31/12/23	I-UCA
764904027	UCA	2020			EL PAPEL DE RECURSOS HUMANOS EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA EMPRESARIAL	2/12/22	31/12/25	I-UCA



Línea: Dirección de empresas: emprendimiento, estrategia, sostenibilidad y recursos humanos									
833034021	UCA	2021			EL PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS EN LA CREACIÓN DE REDES COMPLEJAS DE INNOVACIÓN (THE ROLE OF ANDALUSIAN PUBLIC UNIVERSITIES FOSTERING NETWORK MULTIPLEXITY AND INNOVATION)	2/12/22	31/12/25	IP	
346916104	UCA	2022	1	2022	EL PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS EN LA CREACIÓN DE REDES COMPLEJAS DE INNOVACIÓN (THE ROLE OF ANDALUSIAN PUBLIC UNIVERSITIES FOSTERING NETWORK MULTIPLEXITY AND INNOVATION)	2/12/22	31/12/25	I-UCA	
949014484	UCA	2024			TECHNOLOGICAL AND ECONOMIC POTENTIAL OF THE ACTIVE PACKAGING OBTAINED BY SUPERCRITICAL TECHNIQUES FOR THE PRESERVATION OF MEDITERRANEAN FRESH FOOD	1/9/23	1/9/26	I-UCA	
					DESARROLLO DEL CONCEPTO DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR DEL OLIVAR: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE PODA MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA SUPERCRÍTICA	1/12/22	30/11/24	I-UCA	
996004483	UCA	2022	2	2022	ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LOS ECOSISTEMAS EMPRENDEDORES ANDALUZ, ESPAÑOL Y EUROPEO SOBRE EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS SPIN-OFFS ACADÉMICAS ANDALUZAS, Y SU IMPACTO SOBRE LOS RESULTADOS DE INNOVACIÓN	1/4/20	31/3/23	I-UCA	
213138535	UCA	2020	2	2022	-				
811155065	UCA	2023	1	2024	ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LOS ECOSISTEMAS EMPRENDEDORES ANDALUZ, ESPAÑOL Y EUROPEO SOBRE EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS SPIN-OFFS ACADÉMICAS ANDALUZAS, Y SU IMPACTO SOBRE LOS RESULTADOS DE INNOVACIÓN	1/4/20	31/3/23	IP	
					INCORPORANDO LA SOSTENIBILIDAD EN EL ECOSISTEMA EMPRESARIAL: EL ROL INSTITUCIONALIZADOR DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS.	1/9/24	31/8/28	I-UCA	
					GUESS SOCIAL: UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN	1/1/24	31/12/24	I-UCA	
437679351	UCA	2019	1	2020	GUESS SOCIAL: UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN	1/1/24	31/12/24	IP	
					MATERIALES CON PROPIEDADES DE HUMECTACIÓN INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN DE HORMIGÓN: DEMOSTRACIÓN A ESCALA INDUSTRIAL Y ESTRATEGIAS HACIA LA EXPLOTACIÓN.	1/12/21	31/8/24	I-UCA	
					INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA ECONOMÍA AZUL ¿ ITEAZUL	9/1/20	30/6/23	I-UCA	
					MECANISMOS DE GESTIÓN PARA LA COCREACIÓN DE VALOR EN ESTRATE	1/6/20	31/5/24	I Ext.	
					CURSOS MOOC EMPRENDIMIENTO SOCIAL, EMPRENDIMIENTO COLECTIVO, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	1/1/24	31/12/24	IP	
					REINFORCING SUSTAINABLE ACTIONS, RESILIENCE, COOPERATION AND HARMONISATION ACROSS AND BY THE SEA-EU ALLIANCE	1/1/21	31/12/23	I-UCA	
					ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LOS ECOSISTEMAS EMPRENDEDORES ANDALUZ, ESPAÑOL Y EUROPEO SOBRE EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS SPIN-OFFS ACADÉMICAS ANDALUZAS, Y SU IMPACTO SOBRE LOS RESULTADOS DE INNOVACIÓN	1/4/20	31/3/23	I-UCA	
					SPINAZUL	1/7/21	1/5/22	IP	

Línea - Nuevas tendencias en la investigación contable: responsabilidad social, transparencia, gobierno corporativo, control de gestión y evaluación de la innovación									
ID	Univ.	AUSx	Nº TD	AUDT	Proyecto de investigación en línea	FIP	FPP	Partic.	
437679351	UCA	2019	1	2020	GUESS SOCIAL: UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN	1/1/24	31/12/24	IP	



Línea - Nuevas tendencias en la investigación contable: responsabilidad social, transparencia, gobierno corporativo, control de gestión y evaluación de la innovación									
					MATERIALES CON PROPIEDADES DE HUMECTACIÓN INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN DE HORMIGÓN: DEMOSTRACIÓN A ESCALA INDUSTRIAL Y ESTRATEGIAS HACIA LA EXPLOTACIÓN.	1/12/21	31/8/24	I-UCA	
					INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA ECONOMÍA AZUL E ITEAZUL	9/1/20	30/6/23	I-UCA	
					MECANISMOS DE GESTIÓN PARA LA COCREACIÓN DE VALOR EN ESTRATE	1/6/20	31/5/24	I-Ext.	
					CURSOS MOOC EMPRENDIMIENTO SOCIAL, EMPRENDIMIENTO COLECTIVO, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	1/1/24	31/12/24	IP	
					REINFORCING SUSTAINABLE ACTIONS, RESILIENCE, COOPERATION AND HARMONISATION ACROSS AND BY THE SEA-EU ALLIANCE	1/1/21	31/12/23	I-UCA	
					ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LOS ECOSISTEMAS EMPRENDEDORES ANDALUZ, ESPAÑOL Y EUROPEO SOBRE EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS SPIN-OFFS ACADÉMICAS ANDALUZAS, Y SU IMPACTO SOBRE LOS RESULTADOS DE INNOVACIÓN	1/4/20	31/3/23	I-UCA	
					SPINAZUL	1/7/21	1/5/22	IP	
189309350	UCA	2016	1	2020	REINFORCING SUSTAINABLE ACTIONS, RESILIENCE, COOPERATION AND HARMONISATION ACROSS AND BY THE SEA-EU ALLIANCE	1/1/21	31/12/23	I-UCA	
					ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LOS ECOSISTEMAS EMPRENDEDORES ANDALUZ, ESPAÑOL Y EUROPEO SOBRE EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS SPIN-OFFS ACADÉMICAS ANDALUZAS, Y SU IMPACTO SOBRE LOS RESULTADOS DE INNOVACIÓN	1/4/20	31/3/23	I-UCA	
					MECANISMOS DE GESTIÓN PARA LA COCREACIÓN DE VALOR EN ESTRATE	1/6/20	31/5/24	I-Ext.	
894113933	UCA	2020			VALORIZACIÓN DEL ENTORNO E-FLOASS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN EL SISTEMA EDUCATIVO	1/12/22	30/11/24	IP	
967369357	UCA	2020							
101485048	UCA				VALORIZACIÓN DEL ENTORNO E-FLOASS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN EL SISTEMA EDUCATIVO	1/12/22	30/11/24	IP 2	
484774480	UCA	2022			CAUSAS Y EFECTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE: PROPUESTA DE INFORME INTEGRADO	2/12/22	31/12/25	I-UCA	
					MARCO INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS ANDALUZAS: UNA OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA Y LA INNOVACIÓN.	1/4/20	31/10/22	I-UCA	
531899351	UCA	2024	1	2024	CAUSAS Y EFECTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE: PROPUESTA DE INFORME INTEGRADO	2/12/22	31/12/25	I-UCA	
					MARCO INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS ANDALUZAS: UNA OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA Y LA INNOVACIÓN.	1/4/20	31/10/22	IP	
474999356	UCA	2024			GOBIERNO CORPORATIVO SOSTENIBLE: LA RIQUEZA SOCIOEMOCIONAL Y PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA FAMILIAR	1/9/22	31/8/26	I-UCA	
					ECONOMÍA CIRCULAR Y EFICIENCIA. HACIA NUEVOS MODELOS ECONÓMICOS	1/4/20	31/12/21	IP	
					ANÁLISIS DE LA PRESENCIA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LAS TITULACIONES DE GRADO DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE PARAGUAY. AÑO 2022	1/9/23	30/11/23	I-Ext.	
715229505	UCA	2024	1	2024	REINFORCING SUSTAINABLE ACTIONS, RESILIENCE, COOPERATION AND HARMONISATION ACROSS AND BY THE SEA-EU ALLIANCE	1/1/21	31/12/23		



Línea - Nuevas tendencias en la investigación contable: responsabilidad social, transparencia, gobierno corporativo, control de gestión y evaluación de la innovación								
					MARCO INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS ANDALUZAS: UNA OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA Y LA INNOVACIÓN.	1/4/20	31/10/22	I-UCA
					CAUSAS Y EFECTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE: PROPUESTA DE INFORME INTEGRADO	2/12/22	31/12/25	I-UCA
532699361	UCA	2024			MARCO INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS ANDALUZAS: UNA OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA Y LA INNOVACIÓN.	1/4/20	31/10/22	I-UCA
					CAUSAS Y EFECTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE: PROPUESTA DE INFORME INTEGRADO	2/12/22	31/12/25	IP

PROFESORADO DEL PROGRAMA QUE NO ESTÁN EN LA RELACIÓN ANTERIOR PORQUE CARECEN DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

Línea - Economía: Cambio tecnológico, economía de la defensa y economía internacional y desarrollo territorial					
Profesor	Categoría	AUSx	Proyecto de investigación en línea	FIP	FPP
LEON RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	Profesora Titular de Universidad	2018	GENERACIÓN, DIFUSIÓN Y EFECTOS DE LAS ECO-TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. EVIDENCIA A PARTIR DE ESTADÍSTICAS DE PATENTES	1/12/22	30/6/25
			INNOVACIÓN ABIERTA EN LA INDUSTRIA AEROESPACIAL. PROCESOS ADQUISICIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO Y SUS EFECTOS SOBRE EL RENDIMIENTO EMPRESARIAL	5/10/21	30/6/23

NUEVOS PROFESORES DEL PROGRAMA

Línea - Economía: Cambio tecnológico, economía de la defensa y economía internacional y desarrollo territorial					
Profesor	Categoría	AUSx	Proyecto de investigación en línea	FIP	FPP
FERNÁNDEZ PÉREZ, ANA MARÍA	Profesora Titular de Universidad	2023	GENERACIÓN, DIFUSIÓN Y EFECTOS DE LAS ECO-TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. EVIDENCIA A PARTIR DE ESTADÍSTICAS DE PATENTES	1/12/22	30/6/25
			INNOVACIÓN ABIERTA EN LA INDUSTRIA AEROESPACIAL. PROCESOS ADQUISICIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO Y SUS EFECTOS SOBRE EL RENDIMIENTO EMPRESARIAL	5/10/21	30/6/23
FLORES VARO, MARIA ESTER	Profesora Titular de Universidad	2021	GENERACIÓN, DIFUSIÓN Y EFECTOS DE LAS ECO-TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. EVIDENCIA A PARTIR DE ESTADÍSTICAS DE PATENTES	1/12/22	30/6/25
			INNOVACIÓN ABIERTA EN LA INDUSTRIA AEROESPACIAL. PROCESOS ADQUISICIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO Y SUS EFECTOS SOBRE EL RENDIMIENTO EMPRESARIAL	5/10/21	30/6/23
MARIN MUÑOZ, MARIA DEL ROSARIO	Profesora Titular de Universidad	2021	GENERACIÓN, DIFUSIÓN Y EFECTOS DE LAS ECO-TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. EVIDENCIA A PARTIR DE ESTADÍSTICAS DE PATENTES	1/12/22	30/6/25
			INNOVACIÓN ABIERTA EN LA INDUSTRIA AEROESPACIAL. PROCESOS ADQUISICIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO Y SUS EFECTOS SOBRE EL RENDIMIENTO EMPRESARIAL	5/10/21	



Línea - Economía: Cambio tecnológico, economía de la defensa y economía internacional y desarrollo territorial

			TECHNOLOGICAL AND ECONOMIC POTENTIAL OF THE ACTIVE PACKAGING OBTAINED BY SUPERCRITICAL TECHNIQUES FOR THE PRESERVATION OF MEDITERRANEAN FRESH FOOD	1/9/23	1/9/26
--	--	--	--	--------	--------

Línea: Dirección de empresas: emprendimiento, estrategia, sostenibilidad y recursos humanos

Profesor	Categoría	AUSx	Proyecto de investigación en línea	FIP	FPP
BIEDMA FERRER, JOSE MARIA	Profesor Titular de Universidad	2024			
BORNAY BARRANCHINA, MARIA DEL MAR	Profesora Titular de Universidad	2022	GOBIERNO CORPORATIVO SOSTENIBLE: LA RIQUEZA SOCIOEMOCIONAL Y PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA FAMILIAR	1/9/22	31/8/26
CUEVAS RODRIGUEZ, GLORIA MARIA	Catedrática de Universidad	2022	GOBIERNO CORPORATIVO SOSTENIBLE: LA RIQUEZA SOCIOEMOCIONAL Y PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA FAMILIAR	1/9/22	31/8/26
			LA DIGITALIZACIÓN COMO MOTOR CLAVE DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN GOBIERNOS CORPORATIVOS SOSTENIBLES	2/12/22	31/12/25
DE FRUTOS BELIZÓN, JESÚS	Profesor Ayudante Doctor		EL PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS EN LA CREACIÓN DE REDES COMPLEJAS DE INNOVACIÓN (THE ROLE OF ANDALUSIAN PUBLIC UNIVERSITIES FOSTERING NETWORK MULTIPLEXITY AND INNOVATION)	2/12/22	31/12/25
DIAEZ GONZALEZ, JUAN PABLO	Profesor Titular de Universidad	2021	ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LOS ECOSISTEMAS EMPRENDEDORES ANDALUZ, ESPAÑOL Y EUROPEO SOBRE EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS SPIN-OFFS ACADÉMICAS ANDALUZAS, Y SU IMPACTO SOBRE LOS RESULTADOS DE INNOVACIÓN	1/4/20	31/3/23
FERNANDEZ PEREZ DE LA LASTRA, SUSANA	Profesora Contratado/a Doctor/a	2023	EL PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS EN LA CREACIÓN DE REDES COMPLEJAS DE INNOVACIÓN (THE ROLE OF ANDALUSIAN PUBLIC UNIVERSITIES FOSTERING NETWORK MULTIPLEXITY AND INNOVATION)	2/12/22	31/12/25
FONCUBIERTA RODRIGUEZ, MARIA JOSE	Profesora Titular de Universidad	2024	EL PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS EN LA CREACIÓN DE REDES COMPLEJAS DE INNOVACIÓN (THE ROLE OF ANDALUSIAN PUBLIC UNIVERSITIES FOSTERING NETWORK MULTIPLEXITY AND INNOVATION)	2/12/22	31/12/25
FRANCO LEAL, NOELIA	Profesora Titular de Universidad	2023	ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LOS ECOSISTEMAS EMPRENDEDORES ANDALUZ, ESPAÑOL Y EUROPEO SOBRE EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS SPIN-OFFS ACADÉMICAS ANDALUZAS, Y SU IMPACTO SOBRE LOS RESULTADOS DE INNOVACIÓN	1/4/20	31/3/23
GUERRERO ALBA, FÉLIX	Profesor Ayudante Doctor		EL PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS EN LA CREACIÓN DE REDES COMPLEJAS DE INNOVACIÓN (THE ROLE OF ANDALUSIAN PUBLIC UNIVERSITIES FOSTERING NETWORK MULTIPLEXITY AND INNOVATION)	2/12/22	31/12/25
GUERRERO VILLEGAS, JAIME	Profesor Titular de Universidad	2021	GOBIERNO CORPORATIVO SOSTENIBLE: LA RIQUEZA SOCIOEMOCIONAL Y PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA FAMILIAR	1/9/22	31/8/26
LECHUGA SANCHO, MARIA PAULA	Profesora Titular de Universidad	2024	DESCUBRIMIENTO DE RELACIONES COMPLEJAS Y OCULTAS EN EL DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A TRACÉS DE TÉCNICAS INTELIGENTES	1/6/20	31/5/24



Línea: Dirección de empresas: emprendimiento , estrategia, sostenibilidad y recursos humanos					
LÓPEZ MOLINA, LUIS	Profesor Contratado Doctor		SERVICIO TÉCNICO, DE INVESTIGACIÓN Y ASESORAMIENTO EN DIFERENTES MATERIAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS IOT, PROTOTIPOS ELECTRÓNICOS Y PROTOTIPOS EN GENERAL, ÚTILES PARA AGRICULTURA, LA SALUD, EL DEPORTE Y LA INDUSTRIA	01/08/2024	31/07/2029
			FABRICACIÓN DE BANDEJAS SOSTENIBLES MEDIANTE LA VALORIZACIÓN DE UN RESIDUO COMO LAS MACROALGAS RECOLECTADAS DE LAS ORILLAS DE LAS PLAYAS PARA ENVASADO DE FRUTAS Y VERDURAS EN SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA LAS VIRTUDES DE CÁDIZ	01/03/2022	30/04/2024
			DESARROLLO DE UN MODELO PREDICTOR DE LA CAPACIDAD LABORAL INADECUADA EN LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	10/11/2022	09/05/2023
			CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SCALE UP ENTRE UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.	27/04/2022	30/04/2023
			OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE UNA PLANTA DE HOSPITAL, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS FLUJOS DE TRABAJO CON SISTEMA DE LOCALIZACIÓN EN TIEMPO REAL.	01/09/2020	31/10/2024
MEDINA GARRIDO, JOSE AURELIO	Profesor Titular de Universidad	2024			
RAMOS ROFRIGUEZ, ANTONIO RAFAEL	Catedrático de Universidad	2021	DESCUBRIMIENTO DE RELACIONES COMPLEJAS Y OCULTAS EN EL DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A TRACÉS DE TÉCNICAS INTELIGENTES	1/6/20	31/5/24
RODRIGUEZ CORNEJO, VANESA MARIA	Profesora Contratado/a Doctor/a	2023	ECONOMÍA CIRCULAR Y EFICIENCIA. HACIA NUEVOS MODELOS ENCONÓMICOS	1/4/20	31/12/21
RUIZ MARTÍNEZ, MARTA	Profesora Ayudante Doctor		EL PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS EN LA CREACIÓN DE REDES COMPLEJAS DE INNOVACIÓN (THE ROLE OF ANDALUSIAN PUBLIC UNIVERSITIES FOSTERING NETWORK MULTIPLEXITY AND INNOVATION)	2/12/22	31/12/25
VILLANUEVA FLORES, MARIA MERCEDES	Profesora Titular de Universidad	2024	ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LOS ECOSISTEMAS EMPRENDEDORES ANDALUZ, ESPAÑOL Y EUROPEO SOBRE EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS SPIN-OFFS ACADÉMICAS ANDALUZAS, Y SU IMPACTO SOBRE LOS RESULTADOS DE INNOVACIÓN	1/4/20	31/3/23
			TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y COMPETENCIAS DE LOS RECURSOS HUMANOS: EL CAMINO HACIA LA SOSTENIBILIDAD	2/12/22	1/12/25

Línea - Nuevas tendencias en la investigación contable: responsabilidad social, transparencia, gobierno corporativo, control de gestión y evaluación de la innovación					
Profesor	Categoría	AUSx	Proyecto de investigación en línea	FIP	FPP
ARAUJO PINZON, PEDRO	Profesor Titular de Universidad	2019	MECANISMOS DE GESTIÓN PARA LA COCREACIÓN DE VALOR EN ESTRATE	1/6/20	31/5/24
CALZADO CEJAS, MARÍA YOLANDA	Profesora Titular de Universidad		CAUSAS Y EFECTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE: PROPUESTA DE INFORME INTEGRADO	2/12/22	31/12/25
CAPELO BERNAL, MARIA DOLORES	Profesora Titular de Universidad	2020	APORTACIÓN DE LA HISTORIA DE LA CONTABILIDAD A LA HISTORIA DE LAS ORGANIZACIONES	1/7/21	30/6/23
MARTINEZ MARTINEZ, DOMINGO	Profesor Titular de Universidad	2021	CAUSAS Y EFECTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE: PROPUESTA DE INFORME INTEGRADO	2/12/22	31/12/25



Línea - Nuevas tendencias en la investigación contable: responsabilidad social, transparencia, gobierno corporativo, control de gestión y evaluación de la innovación					
			MARCO INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS ANDALUZAS: UNA OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA Y LA INNOVACIÓN.	1/4/20	31/10/22
MATEO MÁRQUEZ, ANTONIO JESÚS			CAUSAS Y EFECTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE: PROPUESTA DE INFORME INTEGRADO	2/12/22	31/12/25
MURIEL DE LOS REYES, MARIA JOSE	Profesora Titular de Universidad	2022	CAUSAS Y EFECTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE: PROPUESTA DE INFORME INTEGRADO	2/12/22	31/12/25

2.- SELECCIÓN DE 10 TESIS DIRIGIDAS POR EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y DIRIGIDAS POR EL PROFESORADO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EL PROGRAMA.

Denominación tesis	EL DEPORTE COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DEL DESARROLLO TERRITORIAL: APLICACIÓN A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS (2011-2018)
Línea de investigación	Economía: Cambio tecnológico, economía de la defensa y economía internacional y desarrollo territorial
Identificador profesorado que dirige la Tesis	995289353, 277766936
Fecha de su defensa	15-03-2024
Calificación	Sobresaliente cum laude
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	Identifica e integra de forma novedosa los principales aceleradores y barreras del deporte en el desarrollo territorial, mediante un análisis empírico que aborda desde variables como salud, empleo, inversión pública y cohesión social, hasta la eficiencia y productividad del gasto deportivo en las comunidades autónomas españolas (2011-2018).

Denominación tesis	LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS
Línea de investigación	Nuevas tendencias en la investigación contable: responsabilidad social, transparencia, gobierno corporativo, control de gestión y evaluación de la innovación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	715229505, 531899351
Fecha de su defensa	13-09-2024
Calificación	Sobresaliente cum lauden
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	La tesis identifica los principales aceleradores y barreras que inciden en la transparencia de las entidades del sector público. Asimismo, desarrolla una herramienta específica para la elaboración de informes de sostenibilidad en empresas públicas, diseñada a través de un proceso participativo. Esta herramienta permite evaluar el desempeño social, económico y ambiental de dichas entidades mediante indicadores alineados con los principales estándares internacionales.

Denominación tesis	PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA SOCIOECONÓMICA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO LOCAL DE ECUADOR
--------------------	--



Línea de investigación	Economía: Cambio tecnológico, economía de la defensa y economía internacional y desarrollo territorial
Identificador profesorado que dirige la Tesis	995289353, Flores Tapia, Carlos Ernesto
Fecha de su defensa	14-03-2025
Calificación	Sobresaliente cum lauden
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	Propone lineamientos de política socioeconómica pública para fortalecer el sistema productivo local en Ecuador, a partir de un diagnóstico territorial riguroso. Su principal contribución reside en el diseño de estrategias adaptadas al contexto local, sustentadas en análisis cuantitativos y participativos, con potencial de ser replicadas en otros territorios de características similares.

3.- PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y CONTRIBUCIONES CONJUNTAS CON INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES EXTRANJEROS.

Línea – Economía: Cambio tecnológico, economía de la defensa y economía internacional y desarrollo territorial

Economía de la Innovación y el Transporte [SEJ295]

- Acosta, M., Coronado, D., & Medina, J. (2023). Effects of co-patenting across national boundaries on patent quality. An exploration in pharmaceuticals. *Economics of Innovation and New Technology*, 2, 248-281. <https://doi.org/10.1080/10438599.2023.2167201>
- Acosta, M., Coronado, D., Ferrándiz, E., & Jiménez, M. (2022). Effects of knowledge spillovers between competitors on patent quality: what patent citations reveal about a global duopoly. *Journal of Technology Transfer*, 47(5), 1451-1487. <https://doi.org/10.1007/S10961-021-09879-W>
- Fernández, A.M., Ferrándiz, E., & León, M.D. (2021). Are organizational and economic proximity driving factors of scientific collaboration? *Evidence from Spanish universities*, 2001¿2010. *Scientometrics*, 126(1), 579-602. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2022.121566>
- Fernández, A.M., Ferrándiz, E., & Medina, J. (2022). The diffusion of energy technologies. Evidence from renewable, fossil, and nuclear energy patents. *Technological Forecasting and Social Change*, 178. <https://doi.org/10.1016/J.TECHFORE.2022.121566>

Globalización y Dinámica Territorial [SEJ313]

- Flores Tapia, C.E., Pérez González, M.d.C., Maza Ávila, F.J., & Flores Cevallos, K.L. (2022). The determining factors of productivity and competitiveness from the perspective of territorial and sustainable development. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo= Iberoamerican Journal of Development Studies*, 11(2), 312-337. https://doi.org/10.26754/OJS_RIED/IJDS.695
- Flores-Cevallos, K.L., Pérez-González, M.d.C., & Flores-Tapia, C.E. (2023). Analysis of local production systems: the case of the province of Cotopaxi-Ecuador. *Problemas del Desarrollo*, 54(212), 79-103. <https://doi.org/10.2110/PALO.2022.053>
- Pérez-González, M.d.C., O Barroso González, M.d.I., & Lutsak Yaroslova, N.V. (2023). Exploring the assessment of territorial potential for social innovation: an indicator system applied to a region in Ecuador [Review of Exploring the assessment of territorial potential for social innovation: an indicator system applied to a region in Ecuador]. *Economic Research-Ekonomska Istrazivanja*, 36(2).
- Valiente-Palma, L., & Pérez-González, M.d.C. (2023). Underemployment due to overeducation: An analysis of worker cooperatives versus conventional firms. *Economic and Industrial Democracy*, 44(3), 910-932. <https://doi.org/10.1177/0143831X221099662>



LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Nombre de la línea	<i>Economía: Cambio tecnológico, economía de la defensa y economía internacional y desarrollo territorial</i>
Número de profesorado diferente de la línea	11
Número de profesorado invitado y colaborador (extranjero)	5

Línea – Dirección de empresas: **emprendimiento**, **estrategia**, **sostenibilidad** y **recursos humanos**

Dirección Estratégica de Recursos Humanos [SEJ449]

- Ballesteros-Rodríguez, J.L., De Saá-Pérez, P., García-Carbonell, N., Martín-Alcázar, F., & Sánchez-Gardey, G. (2022). Exploring the determinants of scientific productivity: a proposed typology of researchers. *Journal of Intellectual Capital*, 23(2), 195-221. <https://doi.org/10.1108/JIC-07-2019-0178>
- Bornay-Barrachina, M., Guerrero-Villegas, J., López-Fernández, M., & Ruiz-Rodríguez, M. (2023). Pressures for sustainability and strategic responses on employment relationships: the role of the HR manager. *European Research on Management and Business Economics*, 29(2), 86-96. <https://doi.org/10.1016/J.IEDEEN.2023.100219>
- Díaz-Carrion, R., López-Fernández, M., & Romero-Fernandez, P.M. (2021). Constructing an index for comparing human resources management sustainability in Europe. *Human Resource Management Journal*, 31(1), 120-142. <https://doi.org/10.1111/1748-8583.12286>
- Fernández-Pérez de la Lastra, S., Martín-Alcázar, F., & Sánchez-Gardey, G. (2022). Developing the ambidextrous organization. The role of intellectual capital in building ambidexterity: An exploratory study in the haute cuisine sector. *Journal of Hospitality and Tourism Management*, 51, 321-329. <https://doi.org/10.1016/J.JHTM.2022.04.002>
- Martín-Alcázar, F., Ruiz-Martínez, M., & Sánchez-Gardey, G. (2022). The performance of researchers in multidisciplinary research groups: does social capital matter? *International Review of Administrative Sciences*, 88(2), 337-354. <https://doi.org/10.1177/0020852320919487>

Estrategia, Creación de Empresas y Fenómeno Emprendedor [SEJ360]

- Camelo-Ordaz, C., Diánez-González, J.P., Franco-Leal, N., & Sousa-Ginel, E. (2024). Opportunity recognition in academic spin-offs: a contingency approach. *R and D Management*, 54(1), 76-94. <https://doi.org/10.1111/RADM.12641>
- Diánez-González, J.P., Camelo-Ordaz, C., & Fernández-Alles, M. (2021). Drivers and implications of entrepreneurial orientation for academic spin-offs. *International Entrepreneurship and Management Journal*, 17(2), 1007-1035. <https://doi.org/10.1007/S11365-020-00652-3>
- Fernández-Alles, M., Hernández-Roque, D., Villanueva-Flores, M., & Díaz-Fernández, M. (2022). The impact of human, social, and psychological capital on academic spin-off internationalization. *Journal of International Entrepreneurship*, 20(3), 433-473. <https://doi.org/10.1007/S10843-022-00311-4>
- Villanueva-Flores, M., Hernández-Roque, D., Fernández-Alles, M., & Díaz-Fernandez, M. (2023). The international orientation of academic entrepreneurship: the role of relational, human and psychological capital. *Journal of Intellectual Capital*, 24(3), 683-709. <https://doi.org/10.1108/JIC-06-2021-0157>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Nombre de la línea	<i>Dirección de Empresas: emprendimiento, estrategia, sostenibilidad y recursos humanos</i>
Número de profesorado diferente de la línea	29
Número de profesorado invitado y colaborador (extranjero)	5



Línea - Nuevas tendencias en la investigación contable: responsabilidad social, transparencia, gobierno corporativo, control de gestión y evaluación de la innovación

Estudio Sobre la Utilidad de la Información Contable en el Contexto de la Gestión Empresarial [SEJ366]

- Andrades, J., Martínez-Martínez, D., Herrera, J., & Larrán, M. (2024). Is water management really transparent? A comparative analysis of ESG reporting of Andalusian publicly-owned enterprises. *Public Money and Management*, 44(3), 208-215. <https://doi.org/10.1080/09540962.2023.2171844>
- Martínez-Ferrero, J., Ruiz-Barbadillo, E., & Guidi, M. (2021). How capital markets assess the credibility and accuracy of CSR reporting: Exploring the effects of assurance quality and CSR restatement issuance. *Business Ethics, Environment and Responsibility*, 30(4), 551-569. <https://doi.org/10.1111/BEER.12355>
- Nicolò, G., Andrades-Peña, F.J., Ferullo, D., & Martínez-Martínez, D. (2023). Online sustainable development goals disclosure: A comparative study in Italian and Spanish local governments. *Business Ethics, the Environment and Responsibility*, 32(4), 1490-1505. <https://doi.org/10.1111/BEER.12584>
- Ruiz-Barbadillo, E., & Martínez-Ferrero, J. (2022). The choice of incumbent financial auditors to provide sustainability assurance and audit services from a legitimacy perspective. *Sustainability Accounting, Management and Policy Journal*, 13(2), 459-493. <https://doi.org/10.1108/SAMPJ-04-2021-0121>
- Ruiz-Barbadillo, E., & Martínez-Ferrero, J. (2023). Is tenure important in the sustainability assurance context? An empirical analysis of the informative value of assurance statements. *Meditari Accountancy Research*, 31(5), 1483-1517. <https://doi.org/10.1108/MEDAR-01-2022-1580>

Evaluación en Contextos Formativos [SEJ509]

- Ibarra Saiz, M. S., Rodríguez-Gómez, G., Lukas-Mujika, J.F., & Santos-Berrondo, A. (2023). Medios e instrumentos para evaluar los resultados de aprendizaje en másteres universitarios: Análisis de la percepción del profesorado sobre su práctica evaluativa. *Educación XX1: Revista de la Facultad de Educación*, 26(1), 21-45. <https://doi.org/10.5944/EDUCXX1.33443>
- Ibarra-Sáiz, M.S., Rodríguez-Gómez, G., & Boud, D. (2021). The quality of assessment tasks as a determinant of learning. *Assessment and Evaluation in Higher Education*, 46(6), 943-955. <https://doi.org/10.108>
- Lukas-Mujika, J.F., Ponce-González, N., Rodríguez-Gómez, G., & Ibarra-Saiz, M.S. (2023). Percepción del profesorado universitario sobre la calidad de las tareas de evaluación de los resultados de aprendizaje. *Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 29(1). <https://doi.org/10.30827/RELIEVE.V29I1.27404>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Nombre de la línea	Nuevas tendencias en la investigación contable: responsabilidad social, transparencia, gobierno corporativo, control de gestión y evaluación de la innovación
Número de profesorado diferente de la línea	15
Número de profesorado invitado y colaborador (extranjero)	5



RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA Economía: Cambio tecnológico, economía de la defensa y economía internacional y desarrollo territorial

Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio-Fecha fin del proyecto ¹	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto Nota: sólo si es profesorado del PD (no invitado ni colaborador)	Nº de investigadores/as del implicados en el programa
ECONOMÍA CIRCULAR Y EFICIENCIA. HACIA NUEVOS MODELOS ECONÓMICOS	FEDER-UCA18-103353	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	17498.6	01-04-2020 31-12-2021		1
CURSOS MOOC EMPRENDIMIENTO SOCIAL, EMPRENDIMIENTO COLECTIVO, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	MITES-ES24036	Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Ministerio de Trabajo y Economía Social - MITES	22949.65	01-01-2024 31-12-2025		1
GUESSS SOCIAL: UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN	MITES-ES24086	Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Ministerio de Trabajo y Economía Social - MITES	13525.17	01-01-2024 31-12-2025		1
EL REPARTO DE CUOTAS INDIVIDUALES TRANSFERIBLES EN EL SECTOR PESQUERO ANDALUZ Y SUS EFECTOS SOBRE LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR.	PCM_00026	CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN - JUNTA DE ANDALUCÍA	87695.35	23-01-2023 30-09-2025	395745613, 880334020	3
VALORIZACIÓN DEL ENTORNO E-FLOASS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN EL SISTEMA EDUCATIVO	PDC2022-133050-I00	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	59850.6	01-12-2022 30-11-2024		1
INNOVACIÓN ABIERTA EN LA INDUSTRIA AEROESPACIAL. PROCESOS ADQUISICIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO Y SUS EFECTOS SOBRE EL RENDIMIENTO EMPRESARIAL	P20-00784	CONSEJERIA DE ECONOMIA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDADES	31200	05-10-2021 30-06-2023	834941591	4
GENERACIÓN, DIFUSIÓN Y EFECTOS DE LAS ECO-TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. EVIDENCIA A PARTIR DE ESTADÍSTICAS DE PATENTES	TED2021-131181B-I00	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	75210	01-12-2022 30-06-2025	395745613, 834941591	4
DESARROLLO, DIFUSIÓN E IMPACTOS DE LAS ECO-TECNOLOGÍAS PATENTADAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	PID2024-160380OB-I00	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	Pte.	Solicitado	880334020, 83494159	9

¹ Obligatorio para determinar los proyectos activos



RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA: Dirección de Empresas: **emprendimiento, **estrategia**, **sostenibilidad** y recursos humanos**

Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto ²	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto Nota: <u>sólo si es profesorado del PD</u> (no invitado ni colaborador)	Nº de investigadores/as del implicados en el programa
ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LOS ECOSISTEMAS EMPRENDEDORES ANDALUZ, ESPAÑOL Y EUROPEO SOBRE EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS SPIN-OFFS ACADÉMICAS ANDALUZAS, Y SU IMPACTO SOBRE LOS RESULTADOS DE INNOVACIÓN	FEDER-UCA18-107689	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	37331.7	01-04-2020 31-03-2023	811155065	2
TECHNOLOGICAL AND ECONOMIC POTENTIAL OF THE ACTIVE PACKAGING OBTAINED BY SUPERCRITICAL TECHNIQUES FOR THE PRESERVATION OF MEDITERRANEAN FRESH FOOD	Im-Pack	Agencia Estatal de Investigación		01-09-2023 01-09-2026		1
GUESS SOCIAL: UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN	MITES-ES24086	Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Ministerio de Trabajo y Economía Social - MITES	13525.17	01-01-2024 31-12-2025		1
INCORPORANDO LA SOSTENIBILIDAD EN EL ECOSISTEMA EMPRESARIAL: EL ROL INSTITUCIONALIZADOR DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS.	PID2023-148080NB-I00	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	50000	01-09-2024 31-08-2028	757646162	3
EL PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS EN LA CREACIÓN DE REDES COMPLEJAS DE INNOVACIÓN (THE ROLE OF ANDALUSIAN PUBLIC UNIVERSITIES FOSTERING NETWORK MULTIPLEXITY AND INNOVATION)	ProyExcel_00855	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	33160.49	02-12-2022 31-12-2026	833034021	2
EL PAPEL DE RECURSOS HUMANOS EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA EMPRESARIAL	ProyExcel_01003	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	79999.33	02-12-2022 31-12-2026	866409357 , 757646162	
REINFORCING SUSTAINABLE ACTIONS, RESILIENCE, COOPERATION AND HARMONISATION ACROSS AND BY THE SEA-EU ALLIANCE	reSEArch-EU	UNIÓN EUROPEA	379082.46	01-01-2020 31-12-2023		1
DESARROLLO DEL CONCEPTO DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR DEL OLIVAR: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE PODA MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA SUPERCRÍTICA	TED2021-131822B-I00	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	97405	01-12-2022 30-11-2024		1

² Obligatorio para determinar los proyectos activos



RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA: Nuevas tendencias en la investigación contable: responsabilidad social, transparencia, gobierno corporativo, control de gestión y evaluación de la innovación

Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto ³	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto Nota: sólo si es profesorado del PD (no invitado ni colaborador)	Nº de investigadores/as del implicados en el programa
ECONOMÍA CIRCULAR Y EFICIENCIA. HACIA NUEVOS MODELOS ECONÓMICOS	FEDER-UCA18-103353	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	17498.6	01-04-2020 31-12-2021	474999356	1
ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LOS ECOSISTEMAS EMPRENDEDORES ANDALUZ, ESPAÑOL Y EUROPEO SOBRE EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS SPIN-OFFS ACADÉMICAS ANDALUZAS, Y SU IMPACTO SOBRE LOS RESULTADOS DE INNOVACIÓN	FEDER-UCA18-107689	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	37331.7	01-04-2020 31-03-2023		2
MARCO INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS ANDALUZAS: UNA OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA Y LA INNOVACIÓN.	FEDER-UCA18-107740	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	57296.71	01-04-2020 31-10-2022	531899351	4
CURSOS MOOC EMPRENDIMIENTO SOCIAL, EMPRENDIMIENTO COLECTIVO, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	MITES-ES24036	Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Ministerio de Trabajo y Economía Social - MITES	22949.65	01-01-2024 31-12-2025	437679351	1
GUESSS SOCIAL: UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN	MITES-ES24086	Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Ministerio de Trabajo y Economía Social - MITES	13525.17	01-01-2024 31-12-2025	437679351	1
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA ECONOMÍA AZUL ITEAZUL	PAI-TAN-AT2019-ITEAzul	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDADES	1500000	09-01-2020 30-06-2023		1
MATERIALES CON PROPIEDADES DE HUMECTACIÓN INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN DE HORMIGÓN: DEMOSTRACIÓN A ESCALA INDUSTRIAL Y ESTRATEGIAS HACIA LA EXPLOTACIÓN.	PDC2021-121652-I00	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	124200	01-12-2021 31-08-2024		1

³ Obligatorio para determinar los proyectos activos



Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto ³	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto Nota: sólo si es profesorado del PD (no invitado ni colaborador)	Nº de investigadores/as del implicados en el programa
VALORIZACIÓN DEL ENTORNO E-FLOASS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN EL SISTEMA EDUCATIVO	PDC2022-133050-I00	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	59850.6	01-12-2022 30-11-2024	894113933, 101485048	2
MECANISMOS DE GESTIÓN PARA LA COCREACIÓN DE VALOR EN ESTRATE	PID2019-104856GB-I00-UPO	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES		01-06-2020 31-05-2024		2
GOBIERNO CORPORATIVO SOSTENIBLE: LA RIQUEZA SOCIOEMOCIONAL Y PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA FAMILIAR	PID2021-128420OB-I00	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	106722	01-09-2022 31-08-2026		1
LA DIGITALIZACIÓN COMO MOTOR CLAVE DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN GOBIERNOS CORPORATIVOS SOSTENIBLES	ProyExcel_00934	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	63664	02-12-2022 31-12-2026		1
CAUSAS Y EFECTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE: PROPUESTA DE INFORME INTEGRADO	ProyExcel_01044	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	33304	02-12-2022 31-12-2026	532699361	4
REINFORCING SUSTAINABLE ACTIONS, RESILIENCE, COOPERATION AND HARMONISATION ACROSS AND BY THE SEA-EU ALLIANCE	reSEArch-EU	UNIÓN EUROPEA	379082.46	01-01-2020 31-12-2023		3
SPINAZUL	SPINAZUL	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD	85200	01-07-2021 01-05-2022	437679351	1
ANÁLISIS DE LA PRESENCIA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LAS TITULACIONES DE GRADO DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE PARAGUAY. AÑO 2022	13-EXT	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PARAGUAY		01-09-2023 30-11-2023		1

